

NO causaremos jamás la deshonra de esta nuestra ciudad por cualquier acto de falta de honradez o cobardía, ni abandonaremos nunca, en las filas, a nuestros sufridos compañeros. Lucharemos por los ideales y las cosas sagradas de la ciudad solos o unidos todos. Reverenciaremos y obedeceremos las leyes de la ciudad y haremos todo lo posible por obtener igual respeto y reverencia semejantes de aquellos que se inclinen a vulnerarlas o a no darles ningún valor. Procuraremos constantemente mantener despierto el sentimiento público con respecto a los deberes cívicos. Así, en esta forma, transmitiremos esta ciudad a nuestros sucesores, no menor, sino mayor y mejor y más bella de lo que nos fue legada a nosotros.

*Juramento cívico
de los atenienses.*

Asociación Nacional para la Planificación de la República Mexicana

Comité Ejecutivo:

Presidente: ARQUITECTO CARLOS CONTRERAS.
Secretario: INGENIERO FRANCISCO ANTUNEZ ECHAGARAY.
Tesorero: LICENCIADO EDUARDO MESTRE GHIGLIAZZA.
Vocales: DR. ATL, LICENCIADO LUIS SANCHEZ PONTON, ARQUITECTO MANUEL AMABILIS, FERNANDO GALVAN.

Consejeros:

Ingeniero Miguel A. de Quevedo, Presidente de la Sociedad Forestal Mexicana; Doctor Alfonso Pruneda, Rector de la Universidad Nacional; Don Ricardo Estrada Berg, Gerente de la Cía. Telegráfica y Telefónica Mexicana; Licenciado Don Eduardo Pallares; Arquitecto Manuel Ituarte; Ingeniero Don Lorenzo L. Hernández, Tesorero General de la Nación; Don Federico T. de Lachica, Gerente de la Cía. Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, y Don Emilio Elizondo, Auditor de "El Universal".

Arquitectos Consultores:

Honorable Edward H. Bennett, Arquitecto Consultor de la "Comisión de Planificación de Chicago", y Jacques H. Lambert, laureado por el Gobierno francés.

Miembros Honorarios:

Sir Ebenezer Howard, Presidente de la "International Federation for Housing and Town Planning", de Londres; Raymond Unwin, Arquitecto en Jefe del Ministerio de Salubridad de Inglaterra; Doctor R. Schmidt, Director de los Trabajos de Planificación en la Región del Ruhr (Alemania); Augusto Bruggeman, Profesor del Instituto de Urbanismo de París; Senador Luis Dausset, Presidente de la "Association des Cités-Jardins de France"; Jacques Greber, Profesor del Instituto de Urbanismo de París; Georges Benoit-Lévy, Director de la "Association des Cités-Jardins de France"; Ingeniero Arturo Soria, Presidente de la Cía. Madrileña de Urbanización; John Nolen, Presidente de la "National Conference on City Planning"; Lawrence Veiller, Secretario de la "National Housing Association", Thomas Adams, Director de los Trabajos del Plano Regional de Nueva York y Alrededores; George B. Zug, Profesor de Planificación en la Universidad de Dartmouth; Flavel Shurtleff, Secretario de la "National Conference on City Planning"; George B. Ford y Harland Bartholomew, autores de la Planificación de varias ciudades norteamericanas, y Arquitecto José Villagrán García.

PLANIFICACION

REVISTA MENSUAL

Director:
Arquitecto

CARLOS CONTRERAS

Filomeno Mata, 11
México, D. F.

ORGANO DE LA
ASOCIACION NACIONAL
PARA LA PLANIFICACION
DE LA
REPUBLICA MEXICANA

Tomo I
Número 7
MARZO DE 1928

Registrada como artículo de
2a. clase con fecha 18
de octubre de 1927

E d i t o r i a l

Cartilla de Planificación *Arquitecto Carlos Contreras*

Mesones y Ventas de la
Nueva España *Lucas de Palacio*

Jacques H. Lambert,
Arquitecto Urbanista *Arquitecto Carlos Contreras*

El Fraccionamiento
Moderno de las Lomas
de Chapultepec

Veinte Años de Planifica-
ción en los Estados Unidos *John Nolen*

Comité del Plano Regional
de la Ciudad de Mé-
xico y sus Alrededores

Arquitectura Cívica de
México. Taxco, Mo-
numento Nacional *Arquitecto Carlos Contreras*

Reglamentación de la Ley
de Planificación de la Ciu-
dad de Monterrey, N. L.

Resúmenes en In-
glés y en Francés

Editorial

EL enorme crecimiento que ha experimentado la Ciudad de México en los últimos años, y muy particularmente en los dos anteriores al actual, se debe a que la capital ha llegado a ser una comunidad comercial e industrial de gran importancia; pero el crecimiento de la ciudad no se ha efectuado en forma armoniosa y ordenada. No ha evolucionado como un organismo mediante la expansión correlativa de todas sus partes; de idéntica manera que el niño crece hasta la virilidad, no engordando simplemente, sino logrando que sus miembros, su cerebro y todos sus órganos se desarrollen en proporción para constituir un conjunto armónico y racional.

El crecimiento real de la metrópoli, valga la expresión, ha sido por medio de "parches" alrededor de su periferia, que han trastornado la relación de vida y la relación entre sus partes constitutivas, motivando esto la congestión de las secciones centrales, con el resultado de que un gran número de edificios y de seres humanos se encuentran en lugares inadecuados y que el volumen de tráfico ha aumentado de manera innecesaria.

Ante la amenaza de un desarrollo urbano, en cierto modo anárquico, es urgente reaccionar y hacer resaltar la imperiosa necesidad de contar con un control inteligente y sistemático que conozca y aquilate debidamente las funciones de una ciudad y dirija su crecimiento presente y futuro.

Si México ha de llegar a ser una de las ciudades más grandes y más bellas de la América Latina, es necesario que crezca y se desarrolle en forma ordenada y metódica y que las erogaciones que se hagan en materia de obras públicas se ajusten a programas bien estudiados y constituyan, por su utilidad y acierto, un positivo servicio y una inversión provechosa.

De las anteriores someras consideraciones se desprende, con toda claridad, la ingente necesi-

dad de formar un plano regulador que establezca una norma para el desenvolvimiento de la ciudad.

La formación de un Plano Regulador de la Ciudad y Valle de México, es la tarea inicial que las autoridades y habitantes del Distrito Federal están en el deber de considerar. Y esta labor debe llevarse a cabo con el fin de que sirva de base para la ejecución, *a posteriori*, de un Plano Municipal que comprenda la ejecución de obras públicas en un período de 50 años; tal Plano no significará algo absoluto y restringido, sino una sugestión que podrá modificarse de acuerdo con las condiciones y circunstancias que se vayan presentando y de acuerdo con el criterio y la voluntad de la comunidad. Este documento, en el que estarán consignadas las condiciones geográficas y topográficas de la Ciudad y Valle de México, sus medios de transporte, el carácter y tipo dominante de sus edificios, la distribución de sus parques y espacios libres, la localización de su centro cívico y de sus fábricas, etc., y lo que es más importante aún: los lineamientos y el control de su futuro desarrollo se elevará a la categoría de Ley, para que no pueda ser cambiado por el mero capricho de un hombre.

Este plano dinámico no queda fijo para siempre, sino que es susceptible de cambiarse; habiéndose establecido sus principales lineamientos, sus detalles se modificarán y adaptarán a las necesidades de la época y del momento.

El Plano Regulador de la Ciudad de México y sus Alrededores, cuya creación sugerimos, deberá hacerse, no como un proyecto para gastar cantidades ilimitadas de dinero ahora o en el futuro, sino que, por el contrario, deberá constituir un esquema inteligente para invertir el dinero en mejoras públicas que signifiquen un positivo servicio para la comunidad, acrecentando la higiene pública y elevando el standard de vida. Tampoco debe considerarse el Plano Regulador de la Ciudad y Valle de México, como la expresión de concepciones artísticas más o me-

nos utópicas, o como un mero proyecto teórico para el embellecimiento de la ciudad, sino que será un estudio serio para lograr, como ya se ha indicado, su desenvolvimiento ordenado, que se reflejará en su crecimiento industrial y comercial; en el aumento de valor de la propiedad, en su embellecimiento, que significará un atractivo para sus habitantes y para los turistas que la visiten.

Al formarse el Plano Regulador de la Ciudad y Valle de México, no se tiene el desatentado propósito de destruir o mutilar la herencia artística colonial que nos legaron nuestros mayores y de la cual con justicia se enorgullece México; por el contrario, la finalidad que debe perseguirse es hacer un documento útil a la ciudad y vigilar por la conservación de sus monumentos artísticos, preservando a través de los tiempos el carácter colonial de la ciudad.

Finalmente, tampoco se pretende, con la formación del Plano Regulador, la remodelación de la ciudad en cuatro o cinco años, sino efectuar los cambios paulatinamente, con cordura y con inteligencia, pero de una manera firme y decidida. Aunque sí puede asegurarse que mientras más pronto se inicien los trabajos de planificación, más pronto se palparán los beneficios derivados de un desarrollo ordenado, inteligente, bien dirigido e higiénico y de acuerdo con los deseos claramente expresados por todos los habitantes de esta gran ciudad, que dará así al mundo un bello ejemplo de civismo.

“La función crea el órgano”, expresa un conocido axioma, y así el arreglo cuidadoso y metódico del crecimiento de la Ciudad y Valle de México, bajo la acción lógica del más amplio concepto de utilidad pública, exige la creación de ese órgano que gobierne y dirija su evolución. Este instrumento del progreso cívico debe ser el “Comité del Plano Regional de la Ciudad de México y sus Alrededores”, por cuya fundación propugnamos, el que deberá estar constituido por los elementos más conspicuos y de valer de la ciudad de México, de la cual serán los genuinos representantes, formándose así un cuerpo selecto de hombres ajenos a todo egoísmo, cuyo lema sea únicamente: “TODO POR EL BIEN DE LA CIUDAD.”

Las atribuciones y deberes de este Comité del Plano Regional de la Ciudad de México y sus Alrededores, que se ajustarán en todo a las ordenanzas municipales y a la ley, serán las siguientes:

a) Formular el Plano Regulador del crecimiento de la Ciudad y Valle de México.

b) Obtener informes y datos precisos sobre las necesidades de la ciudad en todo lo que se refiera: a ampliación y apertura de nuevas calles y avenidas; campos de deportes, creación, desarrollo y mejoramiento de parques y boulevards y en general adquirir amplia documentación sobre las obras públicas municipales.

c) Recibir y estudiar todas las proposiciones y sugerencias que hagan los habitantes de la ciudad, las instituciones científicas, oficiales o particulares, o cualquiera agrupación cívica de la misma, que se refieran a obras de interés público, prestándoles, en caso de ser convenientes y juiciosas, todo su apoyo.

d) Recomendar al Ayuntamiento y autoridades federales, la ejecución de todas aquellas obras cuya imperiosa necesidad o conveniencia se juzgue afectan a los intereses de la comunidad.

e) Formar los proyectos sobre parques y reservas forestales de la ciudad.

f) Formular el Plano de Zonificación de la Ciudad, en el que estén marcadas las áreas en que debe dividirse su territorio: zonas residenciales, comerciales, industriales y agrícolas, fijando en él el tipo y altura máxima de los edificios y los usos a que deben destinarse éstos, así como estatuir las provisiones necesarias para proteger los intereses de todos los habitantes, con el fin de obtener: aire libre, bienestar, salud, comodidad y seguridad para todos.

g) Vigilar por la conservación de los monumentos arquitectónicos y artísticos de la ciudad y procurar la creación de nuevos elementos estéticos que aumenten la herencia que nos legaron las pasadas generaciones.

h) Tendrá facultades para determinar qué propiedades deberán ser adquiridas para desti-

narse a parques, boulevards o cualquier objeto recreativo y no podrán hacerse ningunas modificaciones en el destino, dimensiones o usos de propiedades comunales dentro de un límite de cinco kilómetros fuera de los suburbios de la ciudad, sin contar con la aprobación del Comité.

i) Estará autorizado para aceptar cualquier donación, ya sea en dinero o en forma de monumento o de cualquier manera que se haga a la ciudad, y fijar su localización.

j) Fungirá como Cuerpo Consultor del Ayuntamiento y autoridades federales en los asuntos relacionados con la Planificación de la Ciudad.

k) Tendrá derecho a obtener de las auto-

ridades y particulares cuantos informes sean necesarios para el desempeño de sus funciones.

l) Tendrá, en una palabra, cuantas facultades sean necesarias para el buen desempeño de su cometido.

Tales son, en síntesis, las condiciones que prevalecen en México y el medio que, a nuestro entender, tiene la ciudad de resolver sus problemas presentes y futuros de Planificación. Y estas medidas son ya urgentes y lo serán más mientras más tiempo transcurra, pues los problemas de congestión y mala distribución han creado un malestar social grande y una serie incabable de accidentes y pérdidas de vidas, a los que sólo podrá ponérseles coto mediante una inteligente planificación de nuestra bella capital.

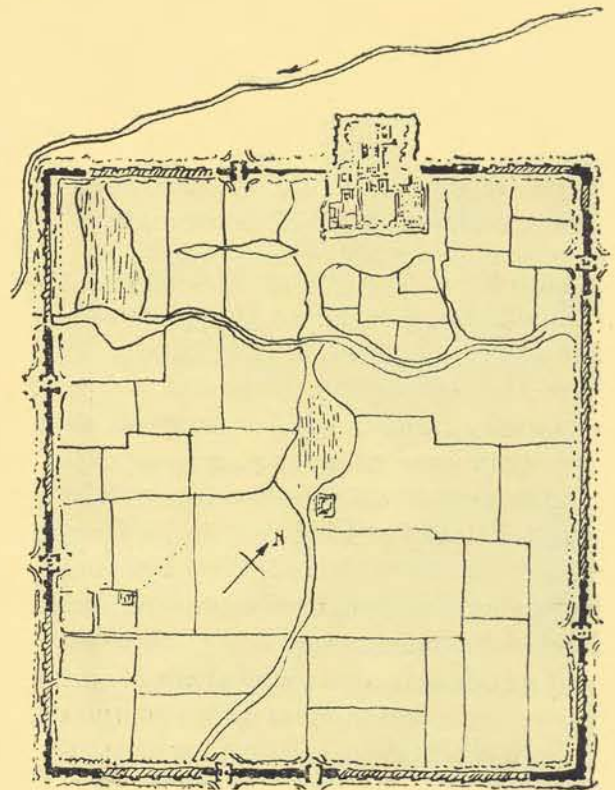
Cartilla de Planificación

En la antigüedad las poblaciones consistían de un núcleo alrededor de uno o más edificios dominantes: el castillo o la fortaleza—la iglesia—, el mercado; de una o dos avenidas de importancia y de un conglomerado más o menos extenso de callejuelas y construcciones sin importancia.

Desde entonces, y hasta hace muy poco relativamente, el arquitecto se preocupaba tan sólo del edificio que proyectaba, ya fuese casa o palacio de gobierno o catedral y nunca de la relación que pudiera tener con los demás edificios y con la situación y trazo de la ciudad.

Las condiciones que imperaban en la antigüedad eran bien diferentes de las que existen en la actualidad, y el desarrollo del arte y ciencia de la planificación de ciudades nos permiten abordar los problemas presentes creados por el aumento de población, por el impulso y crecimiento de las industrias y medios de transporte—especialmente el automóvil y ahora el aeroplano—, por el aumento de velocidad y de intensidad en la vida diaria del hombre moderno, con conocimiento de causa y estudiando también la forma en que nacen y se desarrollan las ciudades de esta época, ya sea pasando de pequeños poblados a grandes capitales, o de agrupaciones insignificantes a grandes centros industriales, así como el desarrollo de la ciudad-jardín con vida propia e independiente, de las ciudades satélites, de la ciudad lineal, y finalmente, las modificaciones hechas a ciudades ya existentes para mejorarlas, corrigiendo los errores del pasado por medio de ampliaciones

y aperturas de nuevas calles, creación de espacios libres, zonificación y previsión de su futuro crecimiento.



Plano de Khorsabad -- (De «Urbanisme», de Le Corbusier) .

Las ciudades de la antigüedad eran esencialmente pequeñas en extensión y sus formas y estructuras eran variadas, indicando en su composición o trazo el fin determinado que se perseguía—el campo militar romano por ejemplo—y existían también ciudades de crecimiento natural con origen en el cruce de dos o más caminos de puente y foso, con carácter defensivo o de fortaleza, cuyo desarrollo ordenado se debía al deseo de la colonia de salvaguardarse y protegerse.

Algunas poblaciones crecían en bahías o puertos de mar, otras sobre colinas que limitaban su expansión, ya que no podían extenderse más allá de la protección que les brindaba lo accidentado del terreno.

El cultivo de la producción agrícola influía grandemente también en la localización y crecimiento de las poblaciones en la antigüedad, pero las grandes extensiones de tierras fértiles y las necesidades de expansión de los imperios siempre fueron causa de la creación de nuevas colonias y ciudades, especialmente a lo largo de la cuenca del Mediterráneo, sur de Europa, Asia y norte de África.

Con la creación y desarrollo de poblaciones en la antigüedad, se adoptaba casi siempre algún principio de trazo en la ciudad, generalmente basado en la línea recta y en el ángulo recto. Estos elementos de trazo sirven para delimitar claramente las épocas bárbaras, de las civilizadas, y son características de la planificación en la antigüedad.

Raras veces se hace uso de ángulos diferentes como en el caso de Rodas, radiando de un centro común, y casi siempre las calles eran paralelas, formando manzanas cuadradas o rectangulares.

Existía bastante variedad, sin embargo, en la forma exterior de la ciudad y en los detalles, pues las había cuadradas con las manzanas de la misma forma—tipo tablero de ajedrez—o bien el perímetro era rectangular y las manzanas cuadradas o rectangulares, o finalmente, el límite de la ciudad tomaba una forma irregular, pero con las manzanas de forma regular geométrica cuadrada o rectangular. En algunos casos el trazo rectangular sólo se seguía a lo largo de las arterias principales y el resto del trazo era irregular.

Las poblaciones primitivas de los griegos resaltaban por el esplendor de sus edificios, pero deslucían por el descuido en sus calles y construcciones secundarias. A mediados del siglo V empezaron a preocuparse de la casa-habitación y por el agrupamiento adecuado de sus ciudades.

La era macedónica con los elementos italianos formaron el sistema de planificación romano.

La población romana estaba dividida casi siempre en cuatro partes iguales por dos arterias principales que se cruzaban perpendicularmente cerca de su centro. Las demás calles eran paralelas a las dos principales y así quedaba constituido el tablero de ajedrez con las manzanas cuadradas o rectangulares llamadas "ínsulas".

Estas calles tenían un ancho moderado, y el "foro", con sus patios, columnatas y estatuaria, formaba el núcleo principal de la ciudad. El sistema de drenaje y el de abastecimiento de agua merecía siempre la atención especial de los concejos municipales romanos, que formaban parte de algo más grande y más importante: la unidad del Imperio Romano.

La época macedónica trajo consigo un método más sistemático de planificación, esa fue la época en que Alejandro y sus ejércitos de Macedonia conquistaron el Oriente, y sus sucesores por muchas generaciones gobernaron el Asia Occidental. Cuando los macedonios y griegos se transportaron a nuevos territorios, crearon, en número asombroso, ciudades greco-macedónicas en toda su extensión.

La mayor parte de estas ciudades tuvieron un desarrollo completo desde un principio, y casi siempre sus primeros habitantes eran los soldados macedónicos dados de baja en los ejércitos de Alejandro y sus sucesores.

El mapa de Turquía en Asia está lleno de ellas. Se les reconoce fácilmente por sus nombres tomados con frecuencia de los de Alejandro y sus generales, sucesores, esposas, hijos y parientes.

De este modo uno de los generales más jóvenes de Alejandro, después Seleucus I, algunas veces llamado Nicator, fundó varias poblaciones llamadas Seleucia, cuando menos tres llamadas Apamea y otras llamadas Laodicea y Antioquía, dejando así la huella suya, de su mujer Apama, de su madre Laudice y de su padre Antioco.

En realidad, dos terceras partes de los nombres de poblaciones prominentes en la historia posterior del Asia Menor y de Siria, datan de la época de Alejandro y sus macedonios.

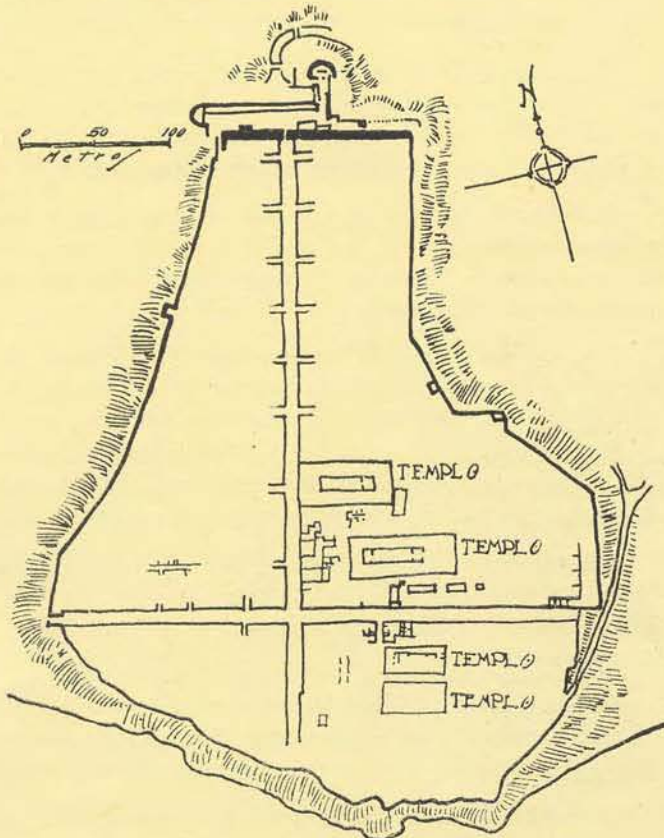
Muchos descubrimientos demuestran que estas poblaciones se trazaban con un plano de calles regular, de tipo tablero de ajedrez.

Fue entonces cuando el método de planificación hizo su entrada definitiva en el mundo europeo.

No se tiene pruebas de que ningún arquitecto o estadista lo haya inventado o fomentado sistemáticamente. Alejandro en persona y su arquitecto, un tal Dinocrates de Rodas o quizá de Macedonia, lo usaron en Alejandría, en Egipto, y esto probablemente estableció la costumbre de su uso. Siete años después de la muerte de Alejandro volvió a aparecer en Nicea, en Vitimia, refundada por uno de los sucesores de Alejandro en el año de 323, antes de Jesucristo, y trazada en esta forma.

Cuando las conquistas de Alejandro dieron, entre otros resultados, la fundación de muchas ciudades nuevas, era natural que se adoptara la forma más definida de trazo como uso general. Sin embargo, debíamos preguntarnos si su uso era un resultante del carácter militar de los generales que las fundaban, así como de los soldados que constituían los primeros habitantes. Los militares se opo-

nen rara vez a la rigidez de trazo. Vale la pena notar, en conexión con esto, que cuando el trazo de tablero de ajedrez se usó comúnmente en el Imperio romano, casi todas las poblaciones en donde se aplicaba eran colonias de soldados dados de baja. También en la Edad Media y aun en tiempos relativamente modernos, las ciudades trazadas con plano de calles rectangular, en el norte de Italia, en Provenza y en el Valle del Rhin, se deben casi en su totalidad a una u otra forma de necesidad militar. En nuestros días la planificación rectangular es un rasgo dominante de las ciudades industriales más grandes y más nuevas. Están adoptando una característica militar para los fines de una época industrial.



Plano de Selinonte de *Ancient Town Planning*, de Haverfield.

El mejor ejemplo del nuevo sistema no es quizá el más famoso. Priene era una pequeña población de la costa oriental del mar Egeo. En sus primeros días se hallaba colocada en un promontorio de la montaña y allí empezó su vida con los principios de la historia griega. Fue destruida en el siglo V y reedificada en la época macedónica.

En la reedificación se suprimió la antigua Acrópolis sustituyéndola por una serie de terrazas hasta el pie de la columna, localizando ahí el Agora, el teatro, el gimnasio, los templos y las casas privadas. El conjunto cubrió una superficie como de 250 metros de largo por 166 de ancho, es decir, aproximadamente la mitad del tamaño de Pompeya. Según los cálculos de los exploradores, contaba con 400 casas habitaciones y podía considerarse su población como de 4,000 habitantes.

En el centro estaba el Agora o mercado con un templo y otros edificios grandes enfrente; alrededor de éstos existían edificios públicos y como 80 manzanas de casas particulares; medía cada manzana un promedio de 13 por 16 metros, con 4 ó 5 casas cada una. Las calles más anchas rara vez tenían más de ocho metros de ancho, eran paralelas entre sí y situadas a lo largo de las terrazas; otras calles más angostas tenían como tres metros y medio de ancho y estaban situadas en ángulos rectos con respecto a los declives y escalones, como los que existen en las poblaciones de Scarborough y de Asis.

Toda la superficie no ha sido explorada aún y no se sabe si las casas eran más grandes o más chicas, más ricas o más pobres en un barrio que en otro, pero la regularidad del plano de calles seguramente se extendía sobre toda la superficie.

A pesar de este arreglo razonado y sistemático, parece que no se observaron ningunos efectos artísticos, no había vista ni perspectivas empinadas de edificios majestuosos en las calles, ni plazas, con excepción de la del Agora, dentro de una columnata que la rodeaba, de 40 por 80 metros.

Los espacios abiertos como se hallan en la Edad Media y en el Renacimiento italiano o en las ciudades inglesas modernas, de la construcción del siglo XVIII, eran muy raros en Priene; los jardines también casi no existían.

Bibliografía: *Ancient Town Planning*, de Haverfield.

Por la Planificación de Colombia

A Don Ricardo Olano.

Medellín, Colombia.

Muy estimado señor:

En el número 23 de su benemérita Revista "Progreso", he visto con hondo interés su patriótica y plausible iniciativa de dar forma concreta y nacional al pensamiento que ha prohiado usted por largos años, de crear una Oficina Nacional para la Planificación de la República de Colombia.

El suscrito, que ha luchado también largos años por que el ideal de engrandecimiento, de mejoramiento y de embellecimiento de las ciudades mexicanas, cristalice en realidades, aplaude sinceramente su obra generosa, y no sólo no encuentra censurable el que sus ideales y proyectos contribuyan al progreso de naciones hermanas a la nuestra, sino que pone desde luego a disposición de usted y de la República de Colombia su modesto contingente de experiencia y de conocimientos, facultándolo para que aproveche de ellos cuanto encuentre aceptable y útil.

Al felicitar a usted por la brillante obra que ha realizado en pro de las ciudades de Colombia, me es grato suscribirme como su afmo. atto. y S. S.

ARQ. CARLOS CONTRERAS.

Mesones y Ventas de la Nueva España

Proemio

Hay diversas obras acerca de la hospitalidad en el mundo; monumentales unas como la de Elmenr Mantz y H. H. Manchester, "The History of Public Hospitality", que abarca desde las épocas más remotas, de los egipcios, griegos y romanos, hasta nuestros días, y menos extensas otras, como "The English Inn Past and Present", de H. D. Eberlein y A. E. Richardson, que únicamente habla de los famosos antiguos mesones y ventas de Inglaterra, que tan íntimamente están ligados a la historia de ese país, albergues que fueron decayendo a medida que el ferrocarril sustituía las diligencias y las sillas de posta y que ahora son restaurados y adquieren nueva vida debido a los automóviles que recorren los antiguos caminos reales.

No hay, que sepamos, obra alguna acerca de los mesones, de las ventas y de los hoteles de México en el pasado y en el presente. No nos referimos a la época pre-cortesiana, porque entonces no existían lugares públicos donde alojarse. El emprendedor viajero azteca, comerciante de oficio, el "pochteca", salía de Tlaltelolco a los confines del Imperio apoyado en su vara, que era sostén, símbolo e insignia con atributos religiosos y viajaba llevando su mercancía a lomo de esclavo. El "pochteca" era, además de comerciante, explorador, a veces embajador y casi siempre espía que con sus informes y planos facilitaba las expediciones de los guerreros de su Señor. Se alimentaba en el camino con su provisión de "pinolli", con frutos silvestres y con animales que cazaba. Dormía al aire libre, bajo los árboles o en las cuevas. En los poblados, algunas veces era acogido por los naturales con la hospitalidad que en los pueblos primitivos proviene del cumplimiento de un precepto religioso, de terror supersticioso o de una mezcla de los dos. Un extraño que pide hospitalidad es un ser desconocido que tiene algo de misterioso y posiblemente algo de divino, y de allí el precepto religioso; pero los dioses de esos pueblos son a imagen y semejanza de los hombres, buenos unos y malos otros, y el extraño que pide hospitalidad puede tener facultades para hacer el bien, y hay que halagarlo, o facultades para hacer el mal, y hay que propiciarlo, y de aquí viene la hospitalidad como efecto del terror supersticioso.

Esos pueblos no tenían el concepto de la hospitalidad de los griegos de la *Ilíada*, de agasajar al caminante porque los dioses a veces se hacían hombres para descubrir la bondad o la maldad de los humanos y para hacer justicia premiando a los virtuosos y castigando a los culpables. Tampoco tenían el concepto más elevado de la hospitalidad que instituyó el cristianismo. Otras veces esos "pochtecas", valientes predecesores de los actuales agentes viajeros, en vez de hospitalidad encontraban la muerte.

Por lo tanto, al hablar de la historia de la hospitalidad en lo que ahora es México, nos referimos a la época post-cortesiana.

No es nuestro propósito profundizar esta materia, sino hacer una recopilación de datos acerca de los pintorescos mesones y ventas de la época de la dominación española y de los primeros tiempos después de la independencia, así como de los establecimientos modernos actuales y un estudio somero de las causas que, a nuestro juicio, han impedido el desarrollo de la industria hotelera en México. Alguien mejor preparado que nosotros y con fines diversos, podrá escribir una obra extensa y más útil.

En la Nueva España existieron el primer mesón y la primera venta de

Los Primeros Albergues

toda América, así como también en su territorio se construyó la primera iglesia del Continente, se fundó la primera Universidad, se estableció la primera imprenta, se abrió el primer hospital, que todavía acoge en su seno a pobres y a ricos, y se publicó la primer gacetilla, precursora de los diarios modernos.

El Primer Mesón

¿En qué fecha exacta se estableció el primer mesón o la primera venta en la Nueva España? No se sabe, pero nos dice don Luis González Obregón que consta en el acta del Cabildo celebrado el 1º de diciembre de 1525, es decir, cuatro años después de la toma de la ciudad de México, que se presentó el vecino Pedro Hernández Paniagua solicitando licencia para establecer un mesón y que "los dichos señores (Alcalde Mayor, Alcalde Ordinario y Regidores) dixeron que la hazian e hizieron merced de le dar licencia que pueda hazer un mesón en sus casas a donde pueda acoger a los que a él vinieren e les vender pan e vino e carne e todas las otras cosas necesarias con que guarde e cumpla el aranzel que le será dado acerca de los precios que ha de llevar de las dichas cosas que vendiere." Este fue el primer mesón de la ciudad de México, establecido, según todos los indicios, en la que de entonces acá se llamó "Calle de Mesones." No fue, sin embargo, el primer mesón de la Nueva España, porque hay noticias de que ya existían otros en el país, como el de "San Juan" de la Villa Rica, que se cita en el mismo documento, y el del poblador Francisco de Aguilar, que en octubre del mismo año 1525 solicitaba permiso para hacer el suyo en el camino de Medellín a la Villa Rica de la Vera Cruz, y se le concedió, con la obligación de "adobar cierto camino e pasos malos e puentes que ay desde el dicho sytio hasta Xalapa".

En 1526, Juan de Paredes, a nombre de Rodrigo Rengel, abrió un mesón en Cholula, en el camino de Medellín a Oaxaca, y Juan de la Torre obtuvo permiso para hacer una venta en Taximaroa y un mesón en Cuernavaca, la histórica ciudad del Marqués del Valle de Oaxaca.

Mesón de "San José" de Perote

Uno de los mesones más antiguos y digno de especial mención, porque aún existe conservando en parte su aspecto primitivo, es el de "San José", de Perote. Un tal Pedro o Pero Ansués, a quien por su grande estatura llamaban "Perote", lo estableció por el año 1527 en el camino real de la Villa Rica a México. Ese era uno de los dos caminos del puerto a la capital y por él transitaban viajeros numerosos protegidos por gente de armas, mercancía a lomo de mula conducida por sus arrieros y carretas tiradas por bueyes, formando pintorescas caravanas. El mesón de "San José" tenía macheros para innumerables bestias y habitaciones amplias, suficientes para los viajeros en la parte alta y para mozos, soldados y arrieros en la parte baja, que daba al patio y a los corrales. Contaba con una iglesia de dos torres, que lo mismo salvaba del infierno a las almas que, convertida en fortaleza, salvaba los cuerpos de los moradores del lugar y los de los viajeros. Tenía también una tienda. Hoy el mesón forma parte de la hacienda de "San José de los Molinos", en la Municipalidad de Perote, Veracruz, y pertenece la finca al caballero don Vicente de Caso Mier, que la heredó de sus mayores. El edificio del viejo mesón alberga ahora a los empleados de la hacienda; las campanas de la iglesia todavía llaman a oración, y la antigua tienda, que en vez de llamarse de "San José" ha cambiado su nombre por el de "La Pilarica", todavía acoge hospitalariamente a los caminantes. Los macheros enormes existen y sirven a los animales de trabajo del lugar.

Primeras Ventas

En 1526 el poblador Juan de la Torre obtuvo permiso para hacer una venta en despoblado, en el camino de Michoacán, entre Taximaroa e Ixtlahuaca, concediéndosele además una caballería de tierra para maizales y cría de puercos, con tal de que obedeciera el arancel.

Jacques H. Lambert, Arquitecto Urbanista



Arq. Jacques H. Lambert

Para que nuestros lectores y los estimables miembros de la Asociación Nacional para la Planificación de la República Mexicana conozcan la personalidad del señor Lambert, arquitecto consultor de esta Asociación, damos en seguida un resumen de sus principales trabajos.

M. Jacques H. Lambert es arquitecto diplomado por el Gobierno francés, miembro de la Sociedad de Arquitectos Diplomados, miembro de la Sociedad de Arquitectos Urbanistas y de la Sociedad de Artistas Franceses.

Trabajos antes de la guerra, 1914

Estudios. 40 medallas y premios en los concursos de la Escuela Nacional de Bellas Artes de París.

Proyecto de París, puerto de mar (premio Chenavard). Ayudante en Jefe del Arquitecto en Jefe de los Palacios de Versalles y Trianón. Laureado en los Concursos Nacionales e Internacionales de Arquitectura.

Trabajos después de la guerra, 1919

Jardines para Niza y Arles. Varias ciudades-jardines para particulares. Estudios arqueológicos para las ciudades

antiguas del centro de Francia. Jardines ejecutados para la Alsacia y la Riviera. Diversos jardines particulares ejecutados en París. Construcciones en las regiones devastadas, en el área parisiense. Parques para sports, de Versalles. Estadios, construcciones y campos de juego. Proyectos para los Bancos Cox y Lloyd; para los Juegos Olímpicos de París y las mesas de tennis de la Copa Davis. Parque de sport de la Sociedad General de Auteuil y Estadio Jean Bouin. Comisionado, en 1922, para el Comité del Plano de Nueva York. "Proyecto de Parques Públicos para Nueva York". Memoria sobre Nueva York, en 1923. Gran Fuente Monumental de Chicago, 1924 a 1927, en unión con los señores Edward Bennett, Parsons y Frost, de Chicago. Cooperación en los trabajos de urbanismo de las ciudades siguientes: Nueva York, Chicago, Washington y Pasadena. Arquitecto de los Jardines (Mr. Forestier, inspector general) de la Exposición Nacional de Artes Decorativas de París, 1925. Arquitecto de la revista francesa "L'Illustration". Pabellones en la Exposición de 1925. En preparación, diferentes trabajos de urbanismo, de estética monumental de ciudades (Europa y América). Colaborador en revistas francesas y americanas para las cuestiones de urbanismo, de arquitectura y de jardines. Arquitecto consultor de la Asociación Nacional para la Planificación de la República Mexicana.

Carta que dirige el arquitecto Jacques H. Lambert al arquitecto Carlos Contreras, Presidente de la Asociación Nacional para la Planificación de la República Mexicana

Lunes 12 de marzo de 1928.

Mi querido presidente:

Cuando acepté vuestra proposición y recibí la llamada del honorable Comité de Planificación de la Ciudad de México, con objeto de venir a estudiar con usted los problemas de urbanismo de esta capital, yo no me esperaba, a pesar de toda la atracción que puede ejercer vuestra ciudad sobre el visitante, encontrar una serie de circunstancias tan favorables:

Una ciudad joven.—En efecto, a pesar de su ilustre pasado y de su célebre antigüedad, México no ofrece, por decirlo así, como la mayor parte de las grandes ciudades que he tenido que estudiar, puntos en que la materia urbana se haya literalmente cristalizado en formas definitivas que

ningún esfuerzo técnico y financiero puede mejorar después. Por el contrario, México ha sabido conservar la personalidad vigorosa de su parte central, y si se exceptúa la presencia de fenómenos de circulación comunes a todas las grandes ciudades se observa una muy grande libertad de movimiento en sus nuevas arterias. En fin, su situación geográfica privilegiada en esta planicie histórica de Anáhuac, presenta perspectivas de ampliación que ninguna subaglomeración demasiado molesta viene a limitar.

Un espíritu cívico desarrollado y objetivo.—Tengo, como prueba de esta afirmación, el interés demostrado por la prensa y por los elementos dirigentes de la ciudad, con respecto a todas las cuestiones de urbanismo que le conciernen, así como el hecho de la formación del Comité de Planificación, que agrupa en un haz de buena voluntad y de acción objetiva a los hombres competentes y a las personalidades de mayor relieve que se destacan en la vida activa de México.

Existen estudios preliminares muy aventajados en lo que concierne a los diferentes problemas de urbanismo de la ciudad y diversas sugerencias, entre las cuales vuestras ideas y proyectos en los que ha tenido usted la bondad de hacerme participe desde 1922, tienen un lugar preponderante. Sin embargo, en ciertos síntomas de orden general, en diferentes hechos de actividad urbana, tanto en el corazón de la ciudad, en que la circulación toma formas de intensidad especiales, como en la articulación de los diferentes distritos interiores y en los conjuntos de habitaciones de formación reciente, aparece que el problema de un plano de conjunto reuniendo las sugerencias prácticas ya expues-

México 12 Mars 1928

Mon cher Président

Lorsque j'acceptai votre proposition et l'honorable appel du Comité de Planification de la Ville de Mexico de venir étudier avec vous les problèmes d'Urbanisme de votre Capitale, je ne m'attendais pas, nonobstant tout l'attrait que votre Ville fait même sur le visiteur à travers une situation de faits aussi favorable.

Une ville jeune: en effet malgré son grand passé, son antique célébrité, Mexico n'offre pour ainsi dire pas, comme la plupart des grandes Villes que j'ai eu à même d'étudier, des points où la matière urbaine s'est littéralement cristallisée en des formes définitives qu'aucun effort technique et financier ne peut améliorer par la suite. Bien au contraire elle a su conserver la personnalité vivante de sa partie centrale et si l'on en excepte la présence des phénomènes de circulation communs à toute la zone de villes une très grande liberté d'allure dans ses nouvelles artères — Enfin sa situation géographique privilégiée dans le plateau historique d'Anáhuac, frisant des perspectives d'avenir qu'aucune sub-agglomération trop encombrante ne vient limiter.

Un esprit cívico développé et objectif: je n'en veux pour preuve que l'intérêt porté par la Presse et les éléments dirigeants de la Ville pour toutes les questions d'urbanisme de consécution, ainsi que le fait de la formation du Comité de Planification qui groupe en un faisceau de bonne volonté et d'action objective des compétences et les personnalités les plus importantes comptant dans la vie active de Mexico.

Des Etudes préliminaires très poussées concernant les différents problèmes d'urbanisme de la Ville et des suggestions par lesquelles vos idées et vos projets auxquels nous avons bien voulu dès 1922 nous faire prendre part, tiennent une si grande place. Cependant, à certains égards, Notre Général, à différents faits d'activité urbaine tant dans le cœur de la ville où la circulation prend des formes d'intensité spéciales, que dans l'articulation des

tas y teniendo en cuenta los intereses existentes, los componentes, y preparando el camino para una extensión inmediata de la ciudad, según el cuadro de sus líneas naturales e históricas, pasa a primer término entre las preocupaciones del día. Es con el más vivo interés profesional y también, por otra parte, con la confianza más absoluta en la magnitud de la obra que habéis comenzado, que yo emprendo, de acuerdo con usted, los estudios y la preparación del proyecto general de urbanización de la ciudad, para el cual el Comité de Planificación me ha invitado.

Debo dar a usted las gracias por haberme designado como arquitecto consultor de la Asociación Nacional para la Planificación de la República Mexicana, en unión de mi excelente amigo Edward H. Bennett, cuya obra de urbanismo en Chicago, Buffalo, San Francisco, Brooklyn, Ottawa y Washington, es magistral y cuyo apoyo estoy personalmente convencido de que os será otorgado para la realización de vuestra obra.

Ruego a usted, mi querido presidente, de aceptar la expresión de mis sentimientos más distinguidos y de mi personal aprecio.

différents quartiers antérieurs et de nouvelles d'habitation de formation récente. Il apparaît que la question d'un plan d'ensemble réunissant les suggestions pratiques déjà émises, tenant compte de intérêts en présence, les composant, préparant les voies d'une extension prochaine de la ville dans le cadre de ses lignes naturelles et historiques, passe au premier plan des préoccupations du jour.

C'est donc avec le plus vif intérêt professionnel et avec d'autre part la confiance la plus absolue dans la portée de l'œuvre que vous avez entreprise, qu'j'entreprends, d'accord avec vous, les études et la préparation du projet général d'urbanisation de la ville auquel le Comité de Planification m'a convié.

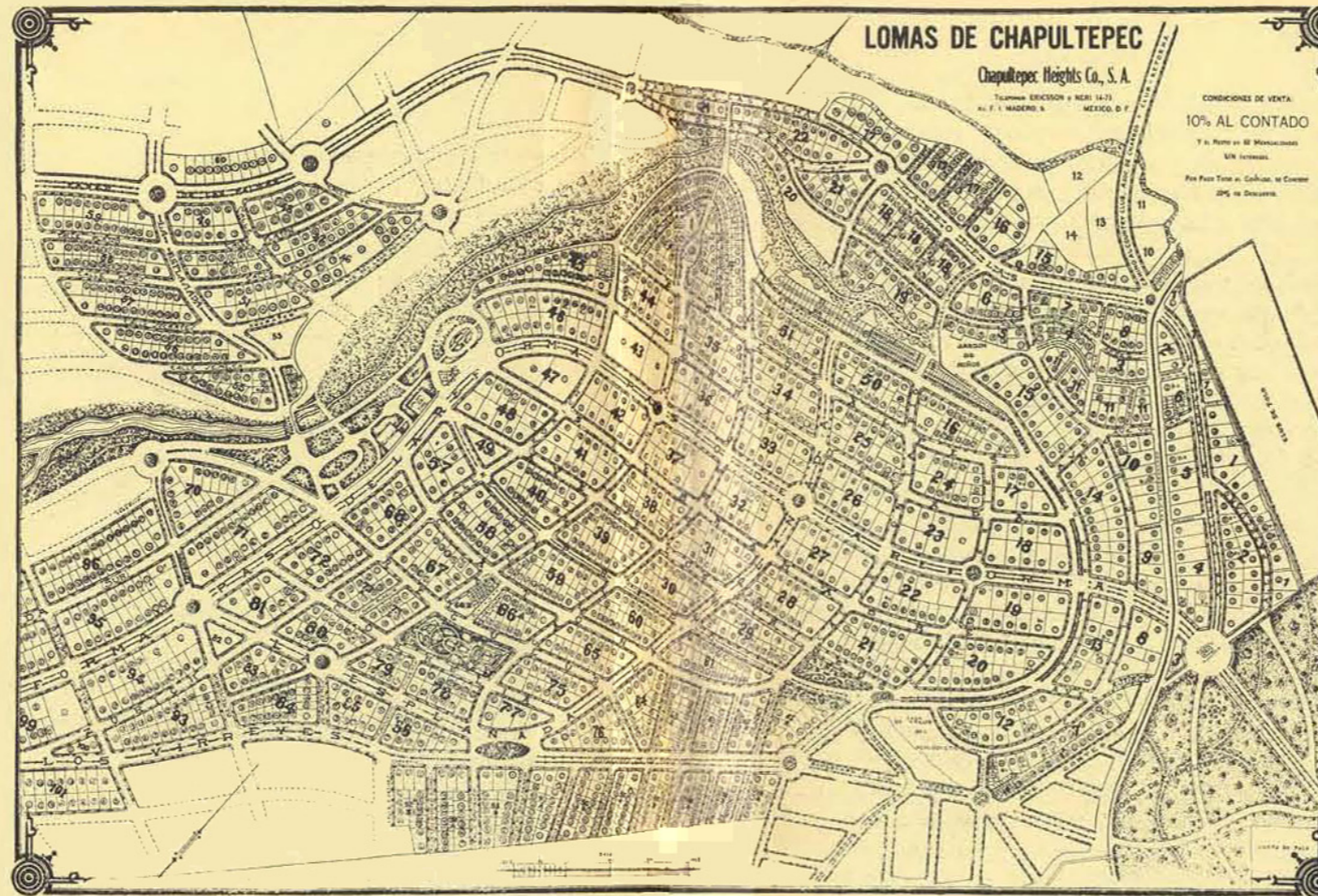
Le lien à vos remerciements de m'avoir appelé, pour l'Association Nationale de la Planification de la République Mexicaine aux fonctions d'Architecte Consultant en même temps que mon excellent ami Edward H. Bennett dans l'œuvre d'urbanisme à Chicago, Buffalo, San Francisco, Brooklyn, Ottawa et Washington et magistrale et dont l'appui, j'en suis personnellement convaincu sera acquis à votre œuvre.

J'ose puis d'agréer mon E. H. Bennett l'expression de mes sentiments distingués et de mon

J. H. Lambert

El Fraccionamiento Moderno de las Lomas de Chapultepec

El trazo de las Lomas de Chapultepec es el producto de un detenido y concienzudo estudio. Hermosas calles y avenidas de veinte, treinta y cuarenta metros de ancho recorren la Colonia en todas direcciones, de acuerdo con la topografía, única de la primera Ciudad-jardín de México. Los espacios libres en este fraccionamiento moderno, incluyendo los jardines privados de las residencias, seguramente pasarán del ochenta por ciento de la superficie total de la Colonia, lo cual es garantía de salud, de belleza y comodidad.



Piano del fraccionamiento que da idea de la magnitud del desarrollo de esta colonia

Como consecuencia lógica, era natural que el Comité de la Feria Colonial escogiese como el lugar apropiado para llevar a cabo esta gran Exposición, la altiplanicie que forman las Lomas de Bella Vista y El Rey. La situación pintoresca de este lugar, la grandiosa vista que desde allí se observa de la ciudad, el Valle y los Volcanes, y el fácil acceso desde ella a través del camino más hermoso de México, seguramente contribuirán notablemente al mayor éxito de un acontecimiento que será el primero, de muchos años a esta parte.



Veinte Años de Planificación en los Estados Unidos

Por John Molen.

Una revista del progreso anual en la planificación de ciudades se ha hecho en estas conferencias de año en año. Se ha sugerido, sin embargo, que podría ser valioso en esta reunión de Washington obtener una impresión más amplia e intentar una apreciación algo diferente—una especie de vista a ojo de pájaro o vista aérea—de un período de veinte años, porque este período, desde 1907 hasta 1927, debe hacerse notar, tiene en cierto modo una unidad natural y representa el rápido crecimiento y desarrollo del actual movimiento en la planificación de ciudades en los Estados Unidos. La planificación de ciudades es un asunto interesante y los datos numerosos y complejos que se necesitan, no han sido reunidos todavía de una manera completa. Esta revista no pretende completarlos; la investigación debe reducirse precisamente a impresiones y opiniones basadas en el examen y la comparación de algunos hechos significativos. Este asunto se presenta en esta forma necesariamente preliminar con la esperanza de que despertará suficiente interés para conducir a un examen y un estudio más completos.

¿Cuáles son, entonces, las pruebas de progreso en materia de planificación de ciudades? Una prueba consistiría en formar una lista de todas las ciudades replanificadas, el grado de éxito al ejecutar los planos y la cantidad de dinero gastada en la ejecución de los trabajos, el número de ordenanzas de zonificación adaptados y sus standards. Considerar también la planificación y desarrollo de nuevas comunidades, villas, suburbios, pueblos y ciudades; revistar la legislación y la planificación y su control en muchas de las actividades urbanas; hacer referencia a las decisiones favorables de los tribunales y examinar la forma y eficiencia de las organizaciones de planificación, locales, regionales y nacionales. Este sería un método que podía seguirse de una manera obvia y nadie podría oponer una seria objeción sobre tales pruebas, porque representan, sin duda, una valiosa aunque indefinida noción del progreso en materia de planificación, y los resultados de tal crítica serían alentadores. Podría ser muy ventajosa la comparación con el progreso de la planificación en Europa durante el mismo período; sus similitudes y diferencias podrían entonces apreciarse mejor. El problema de los rascacielos no existe aún en Europa en gran extensión y los automóviles particulares son aún limitados; aproximadamente el 90% de todos los automóviles para pasajeros que se producen en el mundo, están en uso en los Estados Unidos. Los métodos europeos de hacer ciudades bellas y de conservarlas así y el progreso en la construcción de ciudades-jardines y casas de bajo costo no podría menos de ser instructivo.

Otro método de medir el progreso de la planificación durante este período debería ser comprobar los cambios, favorables o no, en ciertos objetivos fundamentales del esfuerzo municipal y tratar de ver en qué extensión la planificación los ha influenciado.

Un sábelotodo de Broadway dijo: "Hay muchas cosas en esta vida que son mejores que el dinero, pero es necesario el dinero para obtenerlas"; de la misma manera se puede decir que hay muchas cosas en la vida de la ciudad que son más importantes que los informes sobre planificación, legislación y que las decisiones judiciales, pero se necesita la planificación para obtener todos estos resultados.

De manera semejante una prueba debería hacerse en lo que respecta a la salud pública, al bienestar, a la seguridad, a la luz del sol y la calidad del aire urbano; a la eficiencia y la economía o la conveniencia en las transacciones de los negocios o las mayores facilidades en la comunicación, o bien al aumento en el confort y la belleza y las nuevas oportunidades para entretenimientos y diversiones y con respecto a lo apropiado de las ciudades para las nuevas generaciones. Esta manera de comprobar el progreso es más difícil de aplicar, pero es más investigativa y, en ciertos aspectos, más vital. Debemos de ser capaces de demostrar que ha habido un gran aumento en el número de ciudades replanificadas y en la organización de comisiones de planificación; debemos ser capaces de señalar con cierto orgullo la aprobación de leyes favorables que se apliquen a la planificación de ciudades; debemos, por fin, registrar un mejoramiento en la opinión pública y, sin embargo, la cuestión puede aún quedar en pie. ¿Se puede anotar o no un movimiento de progreso de conjunto sobre el control de las condiciones de las ciudades en lo que respecta a salud, seguridad, eficiencia en los negocios, conveniencia, belleza y placer y con estas tendencias las ciudades mejoran o empeoran? Debemos estimar el poder y la tendencia de las fuerzas que están trabajando en contra del progreso, ya sea a causa de leyes económicas y cambios, egoísmos, codicia, intereses creados o debido a prácticas ya establecidas. ¿Hemos demostrado dominio de las nuevas condiciones adoptando nuevos métodos de planificación y reconstrucción de ciudades?

Además, en un asunto como el de planificación de ciudades, las pruebas del progreso no son absolutas, sino comparativas y relativas. Las condiciones actuales se deben comparar con las pasadas condiciones. Debemos delinear

el pasado de una manera tan clara, exacta y vívida, como nos sea posible, y observar el contraste que ofrece con el presente; pero aun esto no es todavía suficiente.

Debemos comparar el presente con juiciosos standards para el futuro. Se debe introducir un elemento ideal, no en el sentido de perfección, sino que las condiciones se deben considerar como razonablemente eficientes, convenientes, seguras y bellas, y que todos los moradores de una ciudad tienen derecho a ellas, y no solamente para unos cuantos elegidos.

Existe aún otro método de juzgar del progreso en materia de planificación, ya sea satisfactorio o no, y consiste en comparar éste con el progreso similar en otras partes, durante el mismo período; por ejemplo, mencionar únicamente lo más importante y aquellos asuntos directa o indirectamente relacionados con la planificación de ciudades. Se debería examinar el progreso en la Ingeniería y la Arquitectura; en la erección de altos edificios, en los trabajos públicos, en la fabricación de automóviles y aeroplanos; en la construcción de buenos caminos: en la telegrafía y telefonía sin hilos; en la foto-topografía aérea y en las artes de la construcción; en la electricidad, en el equipo para el hogar y en los métodos nuevos de hacer la guerra.

Durante el período de 1907 a 1927, el mundo ha dado un formidable salto en todo lo que se refiere a la mecanización de la vida; el progreso ha sido prodigioso. ¿La planificación ha participado de estos estupendos adelantos?

El examen de los 20 años de planificación en los Estados Unidos, se emprende con esta amplitud de criterio, con un espíritu liberal y desde estos diversos puntos de vista. Presenta primero, como "fondo", un breve estudio de las condiciones cívicas y municipales que imperaban de 1906 a 1907, en seguida un sugestivo récord de planificación con respecto a lo que fue hecho durante las dos décadas que siguieron y las fuerzas e influencias puestas en juego que contribuyeron a establecer ese récord.

Finalmente, unas palabras como conclusión con referencia a los problemas con que aún se enfrentan las ciudades y la extensión y clase de progreso que se necesita realizar y que puede ser razonablemente obtenido en el futuro.

Las condiciones que prevalecían hace 20 años

Los grandes movimientos no surgen repentinamente, y la planificación de ciudades no hace excepción a esta regla. Los orígenes del actual movimiento, con sus problemas peculiares, se extiende por lo menos hasta la época de la Feria Mundial de Chicago. En la década siguiente, trabajos en pro de una mejor y más amplia planificación fueron hechos por Sociedades de Arquitectos, de Ingenieros y Arquitectos Paisajistas, por las Ligas de Mejoramiento de la Casa Habitación, la Asociación de Arte Libre y la

Liga Americana para el Progreso Cívico, cuyas dos últimas asociaciones se fundieron en una sola que se llama la Asociación Cívica Americana.

Pero con objeto de estimar el carácter y amplitud de los 20 años de progreso en materia de planificación, debemos intentar hacer un boceto de las condiciones que existían en algunas de las municipalidades americanas en 1906 y 1907, especialmente de aquellas que influenciaron el desarrollo y progreso de la planificación de ciudades.

He aquí los hechos más salientes:

Hace cerca de 20 años, había en los Estados Unidos 135 ciudades de 30,000 o más habitantes; el número de habitantes de esas ciudades era de 19.060,291. Hoy día existen 248 ciudades y 39.881,106 habitantes; de manera que ha habido un aumento de 113 ciudades de 30,000 o más habitantes y de 20.930,814 en la población.

La cuestión que tendremos que considerar después, es la influencia que la planificación ha tenido sobre la distribución de este aumento en la densidad demográfica de más de 2.000,000 de personas.

La riqueza de los Estados Unidos era entonces de \$100,000,000.00 de dólares.

Esta riqueza ha ejercido una influencia decisiva en el carácter de las ciudades; pero ¿una parte proporcional de ésta se ha empleado para mejoras, basadas en una planificación más perfecta?

El progreso en asuntos de planificación depende de la forma y eficiencia del Gobierno de la ciudad. Hace 20 años la idea de un Comité de Ciudad apareció por primera vez y no había entonces un Gerente de Ciudad en las poblaciones americanas. Hoy día hay más de 300 ciudades americanas en que está establecido el sistema de un Gerente de Ciudad, sistema que se debe en gran parte a la Liga Nacional de Municipios. El progreso en la planificación de ciudades depende sin duda, de una manera directa, de la eficiencia, del éxito y de los ideales del Gobierno municipal.

Es difícil presentar brevemente una impresión de las condiciones que existían en las ciudades americanas de hace 20 años, pero unas cuantas referencias pueden ayudarnos para esto. En 1914 Lincoln Steffens publicó su libro denominado "Shame of the Cities", con capítulos que trataban sobre la corrupción, el soborno y los malos manejos en las ciudades de San Luis, Minneapolis, Pittsburgh, Filadelfia, Chicago y Nueva York, y en 1906, su libro "La lucha para obtener un gobierno autónomo", dedicado al Czar de Rusia. Casi al mismo tiempo apareció "La batalla contra los arrabales", por Jacobo Rüs, y otros libros y artículos que trataban sobre reformas municipales. El gobierno de las ciudades pasaba entonces por su cuarto menguante, pero un resurgimiento estaba próxi-

mo, preparando el camino para una era de mejores gobiernos locales y de planificación más perfecta.

Charles Zueblin publicó una "Década de Desarrollo Cívico" en 1905, y su "Progreso Municipal Americano" en 1916. Estos libros de Lincoln Steffens, Jacobo Rüs, profesor Zueblin y otros, constituyen una base suficiente para establecer las condiciones generales de los municipios en las ciudades americanas de hace 20 años y para compararlas con las condiciones actuales.

Durante los años de 1914 a 1918 estalló la Guerra Mundial; ésta influyó profundamente la vida y dejó una huella permanente sobre las ciudades y los problemas que nosotros agrupamos bajo la denominación general de Planificación de Ciudades o Planificación Regional.

Los factores que han producido una modificación más profunda en la vida de las ciudades americanas y en la planificación de las mismas, deben, sin embargo, ser mencionados. Entre ellos principalmente debe señalarse la construcción de los rascacielos y el fantástico aumento en la fabricación y uso de vehículos automóviles.

El advenimiento de los rascacielos se fija en la primera década del siglo xx. El edificio "La Plancha", de Nueva York, se erigió en 1902. El edificio "Singer", en 1908. El edificio de la Compañía de Seguros "La Metropolitana", en 1909. El edificio "Woolworth", en 1913.

A continuación se indican algunos datos estadísticos con respecto a los automóviles.

En 1905 no había sino 24,550 coches automóviles, comparados con 3.839,302 que existían en 1925. Hasta 1905 se habían fabricado 450 auto-camiones de carga, contra 497,452 que había en 1925.

En 1905 estaban registrados solamente 77,400 coches para pasajeros, contra 1.7512,638 en 1925.

En 1905 se habían registrado únicamente 600 coches de carga, contra 2.331,709 anotados en 1925.

Se estima que al terminar el año de 1926, el registro total de vehículos automóviles ascendía a 22.330,000.

Hace 20 años el coche Ford era desconocido, pues el primero se construyó en 1908. En enero 1° de 1926 existían registrados en los Estados Unidos 8.164,275 coches Ford, sin contar los camiones de la misma marca.

Cuando consideramos los asuntos de planificación propiamente dicha, ¿qué es lo que encontramos?, la contestación es: ¡casi nada! Con excepción del proyecto de Mc. Millan, de un comprensivo sistema de parques para Washington (1901) preparado por un grupo distinguido, el plano de Burnham para San Francisco (1905) y unas cuantas tentativas y esfuerzos no oficiales, ningún plan inteligente para las ciudades ni los planos reguladores con los que estamos familiarizados hoy día, se habían preparado. No había Comités de los Planos de Ciudades, la idea de los estudios cívicos era casi desconocida, como lo era también la Planificación Regional; no había Ordenanzas de Zonificación aprobadas por el Gobierno, que restringieran la

altura y uso de los edificios; no había una Conferencia Nacional sobre Planificación, ni tampoco el Instituto Americano de la Planificación de Ciudades; ni se enseñaba la ciencia de la Planificación en las escuelas técnicas o colegios, y finalmente, tampoco existían libros ni otras publicaciones sobre estos asuntos. Además, no había interés por parte del pueblo en general sobre asuntos de Planificación, excepto en que empezaban a preocuparse por el "embellecimiento de la ciudad", en conexión con los centros cívicos, parques y campos de juego.

Récord del Progreso de la Planificación en los años de 1907 a 1927

Obtener capital para fines comerciales es ventajoso; pero en un asunto como el de la planificación de ciudades, es difícil hacerlo realmente enfático. Debemos establecer no solamente hechos, sino también tendencias y esforzarnos por encontrar las causas de los buenos o malos resultados obtenidos o de la ausencia de resultados.

Ninguna aseveración es más importante para hacer notas de una manera contundente y demostrar que la planificación de ciudades o regiones, para ser de un verdadero valor que justifique el uso de este término, deberá ser inteligente, conexa y coordinada. Pero en tanto que la planificación debe ser inteligente, las mejoras se deben llevar a cabo separadamente de tiempo en tiempo, de acuerdo con el esquema general.

La prueba del progreso, por lo tanto, debe ser hecha en cada materia; pero el carácter de la mejora debe ser examinado en todos sus detalles, para ver si es una parte integrante de un plano ordenado y fundamental, un plano que es magistral en su control. Tales pruebas deben ser aplicadas en los planos para calles principales, vías férreas y líneas de tracción; para parques, campos de juego y otros espacios libres, para *water-fronts*, centros de ciudad, habitaciones, etc. El carácter y cualidad de estos cambios y mejoras deben ser ensayados, primero, con relación a la conveniencia y economía al realizar su propósito, y segundo, una consideración propia de la apariencia y de la preservación o aumento de amenidades.

No es factible en una breve plática enumerar en todos sus detalles el progreso hecho en la planificación de ciudades durante dos décadas largas y ocupadas, ni se ha buscado esto. Han sido hechas revistas anuales de gran mérito, regularmente año con año, por el secretario y varios miembros de la Conferencia sobre la Planificación de ciudades, por Mrs. Hubbard y otros, y el récord de pormenores es honroso y acreedor a un estudio adelantado. Parecería posible, sin embargo, revisar brevemente en una sola plática aquellos factores principales, los cuales marcan la extensión, carácter y cualidad del progreso en la planificación de ciudades.

¿Qué es lo que enseña una memoria de veinte años? La clave de ello es dada aquí y la estadística en el suplemento a este escrito.

Arquitectura Cívica de México = Taxco, Monumento Nacional



La Ciudad de Taxco, trasladada por los españoles, en 1529, al lugar en que hoy se encuentra, sobre el cerro de «Atachi», es única en la República por su situación y por las características propias de vida y aspecto que ha conservado a través de 400 años de existencia. Es obligación nuestra ponerle un cinturón de arbolado (de laureles de la India) cuando menos de 100 metros de anchura, para evitar la profanación de esta reliquia con modificaciones que alteren el estado actual de su construcción, y para engarzar su espléndida belleza colonial. - El Gobierno mexicano debe declarar inmediatamente a Taxco, Monumento Nacional.



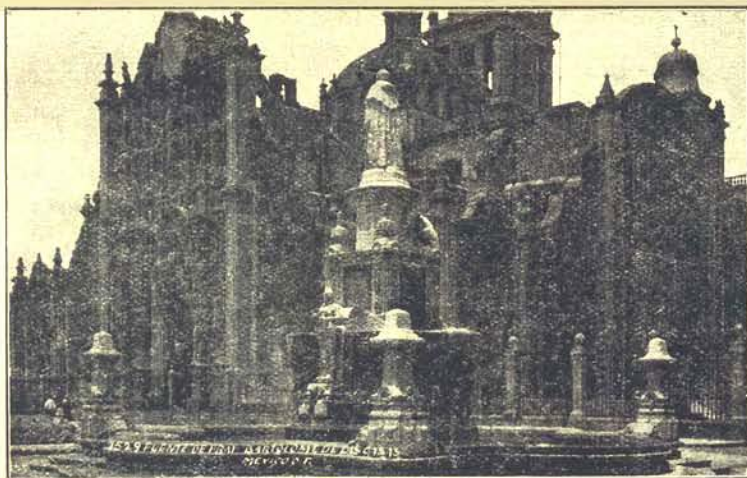
Escultura Cívica de México



Estatua de Carlos IV



Estatua de Cuauhtémoc



Fuente de Fray Bartolomé de las Casas



Fuente del Salto del Agua

Comité del Plano Regional de la Ciudad de México y sus Alrededores

El martes 20 de marzo de 1928 quedó constituido el "Comité del Plano Regional de la Ciudad de México y sus Alrededores", cuyos fines han quedado claramente expresados en nuestro Editorial que encabeza este número de "Planificación". Desde luego se procedió a formar varios Sub-Comités cuyas funciones y facultades quedan claramente delineados en el esquema de organización que en seguida reproducimos:

El "Comité del Plano Regional de la Ciudad de México y sus Alrededores", en la forma que ha quedado constituido, es la organización que dirige los trabajos y estudios necesarios para lograr la preparación y la realización del Plano Regulador del desarrollo de la importantísima región del Valle de México.

Para lograr estos fines se ha subdividido el trabajo formando un *Comité Ejecutivo* y varios Sub-Comités que se encargarán de estudiar y presentar los dictámenes necesarios relacionados con cada uno de los principales problemas de la planificación de la región antes mencionada.

A propuesta de la Asociación Nacional para la Planificación de la República Mexicana, se adoptó la siguiente subdivisión del "Comité del Plano Regional de la Ciudad de México y sus Alrededores", quedando integrado por las personas que a continuación se mencionan:

1. **Estudios Físicos, Geográficos, Topográficos y de Vías de Comunicación.**
 - Ing. Eduardo Hay.
 - Ing. Octavio Dubois.
 - Ing. Francisco Díaz Leal.
 - Ing. Miguel A. de Quevedo.
 - Ing. Roberto Gayol.
 - Ing. Vicente Cortés Herrera.
 - Sr. G. R. Conway.
 - Ing. Pedro Sánchez.
 - Sr. Rafael Mondragón.
 - Ing. Francisco Rodríguez del Campo.

Sr. Ricardo Estrada Berg.

Ing. Domingo Quijano.

Este Sub-Comité se ocupará de estudiar todos los problemas relacionados con la topografía de la región, su climatología, la distribución de la población, las vías de comunicaciones, los medios de transporte, los problemas del tráfico, los sistemas de drenaje y abastecimiento de aguas, el abastecimiento de productos alimenticios y mercados, los materiales para las industrias y la zonificación de la ciudad, subdividiéndola en zonas comerciales, industriales, residenciales y de recreo, y el levantamiento exacto de un plano de la región, así como la recopilación de datos estadísticos precisos y la ayuda urgente y necesaria de planos y fotografías aéreas, como elementos básicos para la formación de un buen plano dinámico.

Lic. Manuel Gómez Morín.

Sr. Alberto Mascareñas.

2. **Estudios Económicos e Industriales.**

Ing. Lorenzo L. Hernández.

Sr. Hipólito Signoret.

Sr. Federico T. de Lachica.

Sr. Enrique Hubbard.

Este Sub-Comité tendrá como finalidad "Analizar las razones fundamentales de la existencia y funcionamiento de la Ciudad de México y sus Alrededores, esencialmente como centro gubernativo, comercial, educativo; su potencialidad y las limitaciones de su futuro desarrollo; investigar las actividades económicas y las ocupaciones de sus habitantes y la creación de centros poblados; hacer estudios sobre la tierra, sus diferentes usos y los impuestos que gravitan sobre ella; el control de la sobras públicas de acuerdo con un plano y un programa definidos; el efecto de los fraccionamientos en los valores de la propiedad urbana y rústica y en la construcción, los tipos y sueldos de las habitaciones, la influencia del automóvil, el valor de la tierra y de la construcción en relación con el valor rentable y el problema de los medios de transporte."

3. **Estudios de carácter social y de las condiciones de vida.**
 Dr. Alfonso Pruneda.
 Lic. Ezequiel A. Chávez.
 Sr. Alfredo Pérez Medina.
 Ing. Agustín Aragón.

El Sub-Comité de estudios de carácter social y de las condiciones de vida, estudiará y resolverá las cuestiones de carácter social que le atañen para hacer que paralelamente con el desarrollo físico, se eleve el nivel moral de sus habitantes por medio de la educación, la instrucción y del bienestar que ella crea, llevará también como norma que otro de los objetos de la planificación es hacer ciudades cómodas, saludables y bellas para que en ellas pueda vivir la gente, trabajar, jugar y divertirse. Los diversos problemas de carácter social y de las condiciones de vida quedaron subdivididas así:

1. La Casa Habitación.
2. Recreo, juego y el uso que se da al tiempo libre.
3. Educación Pública.
4. Salubridad e Higiene Públicas.
5. Instituciones de Beneficencia y Correccionales.
6. Conservación de Monumentos Históricos.
7. Espacios Libres y Reservas Forestales.

1. **Comisión de la Casa Habitación.**

Ing. Nelson O. Rhoades.
 Arq. José de la Lama.
 Arq. José Villagrán García.
 Sr. Raúl Basurto.
 Sr. Jorge Enciso.

2. **Comisión de Salubridad.**

Dr. Ulises Valdés.
 Dr. José Zozaya.
 Prof. Roberto Medellín.
 Ing. Emilio Molina.
 Ing. Alberto Canseco.

3. **Comisión de Escuelas.**

Lic. Ezequiel A. Chávez.
 Prof. Arturo Pichardo.
 Arq. Carlos Ituarte.

4. **Comisión de Recreaciones, Parques y Campos Deportivos.**

Ing. Miguel A. de Quevedo.
 Sr. Enrique Aguirre.
 Arq. Vicente Mendiola.
 Sr. Alfredo B. Cuéllar.
 Sr. Lamberto Hernández.

5. **Comisión de Instituciones de Beneficencia y Correccionales.**

Lic. Primo Villa Michel.
 Lic. Eduardo Mestre Ghigliazza.
 Ing. José Covarrubias.

6. **Conservación de Monumentos Arquitectónicos.**

Sr. Luis Castillo Ledón.
 Sr. Jorge Enciso.
 Dr. Atl.
 Arq. Manuel Ituarte.
 Sr. Adolfo Ponzanelli.

Sub-Comité de Conservación de Monumentos Artísticos cuya misión será vigilar por la integridad de la herencia artística colonial y cuidar de conservar nuestra tradición, historia y la belleza arquitectónica y natural, así como también impulsar el turismo.

7. **Espacios Libres y Reservas Forestales.**

Ing. Miguel A. de Quevedo.
 Dr. Atl.
 Arq. Manuel Ituarte.

El principal objeto de este Sub-Comité es indicar y definir, desde luego, los espacios libres que deben reservarse para futuros campos de juego, parques y jardines, etc., así como aquellas extensiones de importancia natural histórica y arquitectónica que deben considerarse como parques nacionales y como reservas forestales.

8. **Problemas Legales.**

Lic. Alejandro Quijano.
 Lic. Luis Sánchez Pontón.
 Lic. Miguel Lanz Duret.

Sub-Comité de Estudios Legales cuyo papel será efectuar los siguientes trabajos:

1. Investigación sobre las facultades, poderes y derechos en materia de planificación en el Estado de México, en el Distrito Federal y en los diversos municipios.

2. Estudios sobre la legislación que se necesita promulgar sobre esta materia.
3. El problema legal de la creación del Municipio del Valle de México.

9. Consultores en Materia de Planificación. Arq. Edward H. Bennett,
Arq. Jacques H. Lambert.

10. Administración.

Sr. Emilio Elizondo.
Lic. Eduardo Mestre Ghigliazza.
Ing. Francisco Antúnez Echagay.

Este Comité llegará a ser la "Comisión de Planificación del Valle de México."

Reglamentación de la Ley de Planificación de la Ciudad de Monterrey, N. L.

Carón Sáenz, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Nuevo León, en uso de las facultades que me concede el artículo 9 de la ley de 22 de noviembre de 1927, he tenido a bien expedir el siguiente Reglamento de la Ley sobre Planificación y Construcciones nuevas de la Ciudad de Monterrey.

CAPITULO I

De la Planificación

Artículo 1° La planificación de la ciudad de Monterrey tiene por objeto proveer al desarrollo ordenado y armonioso de la ciudad de acuerdo con su historia, su topografía, su clima, su vida funcional, social y económica y con todas sus necesidades presentes y futuras.

Artículo 2° La planificación de la ciudad de Monterrey comprende la rectificación, prolongación y ensanchamiento de las vías públicas de comunicación; la apertura de nuevas arterias; la conservación, mejora y ampliación de los parques, paseos y jardines y la construcción de otros nuevos dentro del perímetro urbanizado; la erección y conservación de monumentos y el trazo sistemático de todo el municipio, en sus lineamientos generales, en previsión de un desarrollo ordenado y bello de la región.

Comprende, asimismo, el proyecto, rectificación, ensanchamiento y construcción de las vías públicas de comunicación de los municipios colindantes, en conexión con las de la ciudad de Monterrey.

CAPITULO II

De la Comisión de Planificación

Artículo 3° Se establece una comisión que se denominará «Comisión de Planificación de la Ciudad de Monterrey», que tendrá a su cargo el estudio de todos los problemas a que se refieren los artículos anteriores y que propondrá al Gobierno del Estado y al R.

Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey las medidas que deban tomarse para la realización de la planificación de la ciudad.

Artículo 4° Corresponde a la «Comisión de Planificación de la Ciudad de Monterrey» el estudio y aprobación, en su caso, de los planos y proyectos de casas y edificios que se desee construir dentro del perímetro del municipio de la capital, así como el examen y autorización de los proyectos de fraccionamiento que se le presenten.

Artículo 5° Las obras de drenaje pluvial de Monterrey, las de saneamiento y provisión de aguas, el establecimiento y modificación de líneas de comunicación de todas clases y de líneas de conducción de energía eléctrica y gas y, en general, todas las que tengan relación con la urbanización de la ciudad y servicios conexos, antes de someterse a la aprobación del Gobierno del Estado o del R. Ayuntamiento, según corresponda, deberán ser estudiadas y aprobadas por la Comisión de Planificación; y no podrán ejecutarse, en ningún caso, contra la opinión de la propia Comisión.

Artículo 6° La «Comisión de Planificación de la Ciudad de Monterrey» formulará, a la mayor brevedad, un proyecto general de planificación y un programa ordenado de desarrollo, con arreglo al cual se procederá desde luego a la ejecución de las obras más necesarias.

El proyecto formado sólo podrá modificarse por acuerdo de la propia Comisión, tomado en sesión ordinaria a la que deberán asistir, por lo menos, las dos terceras partes de los miembros de la misma.

Artículo 7° La Comisión de Planificación tendrá, en concordancia con los artículos anteriores, las siguientes facultades:

a) Proponer al Ejecutivo y al R. Ayuntamiento un proyecto de planificación, de acuerdo con el artículo 1° del presente reglamento.

b) Estudiar y proponer al Ejecutivo y al R. Ayuntamiento las modificaciones que crea conveniente hacer al proyecto de planificación de la ciudad de Monterrey, a que se refiere el artículo 6; ya se

rate de modificaciones propuestas por sus miembros, por las autoridades o por particulares.

e) Decidir sobre la interpretación del proyecto aprobado de planificación de la ciudad de Monterrey, enviando su opinión al Ejecutivo para la aprobación de éste y del R. Ayuntamiento, y resolver, en la misma forma, toda duda a ese respecto, que le presenten las autoridades y los particulares.

d) Autorizar, desde el punto de vista del objeto de su institución, los proyectos de construcción que le presenten los particulares o las autoridades y juntas de mejoras materiales oficiales y particulares.

e) Decidir sobre la forma en que deba realizarse el proyecto de planificación de la ciudad, con aprobación del Ejecutivo y del R. Ayuntamiento.

f) Proponer al Ejecutivo del Estado las expropiaciones que deban hacerse para la realización del proyecto de planificación, las cuales se llevarán a cabo en los términos de las leyes vigentes, de acuerdo con los interesados o, en su caso, por la vía judicial.

g) Fijar, con aprobación del Ejecutivo y del R. Ayuntamiento, los valores que deban pagarse por las propiedades afectadas en la realización del proyecto de planificación.

h) Decidir en qué casos esos valores deberán pagarse en efectivo y en qué casos por permuta de otras propiedades raíces.

i) Fijar las compensaciones que, en efectivo o en propiedades, deberán pagar los propietarios cuyas fincas se beneficien con la realización del proyecto de planificación; señalando los plazos y términos de pago, con aprobación del Ejecutivo y del R. Ayuntamiento.

j) Disponer, exclusivamente en la realización del proyecto de planificación, de los fondos que se arbitre directamente, de los que resulten de la realización del proyecto de planificación y de los que pongan a su disposición el Gobierno del Estado, el Ayuntamiento de Monterrey o cualquiera otra institución pública o privada.

k) Designar un tesorero y un subtesorero de entre sus miembros y los empleados que estime necesarios.

l) Formular su reglamento interior.

m) Designar comités especiales y otorgarles las facultades necesarias.

CAPITULO III

De la integración de la Comisión

Artículo 8º La Comisión de Planificación de la Ciudad de Monterrey se integrará con los siguientes miembros:

a) Un presidente, que será el gobernador del Estado.

b) Un vicepresidente, que será el presidente municipal de Monterrey.

c) Dos vocales, nombrados por el R. Ayuntamiento de Monterrey.

d) Un vocal secretario, que será el jefe del Departamento de Fomento y Obras Públicas de la Secretaría General de Gobierno.

e) Tres vocales, representantes de la Cámara de Propietarios de Monterrey.

f) Dos vocales, nombrados por el Centro de Ingenieros de Monterrey.

g) Un vocal, designado por la Cámara de Comercio, Industria y Minería del Estado de Nuevo León.

h) Un vocal, representante de la Unión de Comerciantes al Menudeo y Pequeños Industriales de Monterrey.

i) Un arquitecto consultor, nombrado por el Ejecutivo.

j) Tres vocales, nombrados por el gobernador del Estado, escogidos de igual número de ternas que le presenten, de común acuer-

do, la Cámara de Propietarios de Monterrey y la Cámara de Comercio, Industria y Minería del Estado de Nuevo León y que deberán tener propiedades raíces en la ciudad o reconocida competencia técnica.

k) El ingeniero de la ciudad.

l) El ingeniero de la Junta de Mejoras de Monterrey.

m) El director de caminos del Estado.

Artículo 9º En la primera sesión que celebre la Comisión de Planificación, nombrará su tesorero, de entre los miembros que la componen, de acuerdo con el artículo 7º, inciso k).

Artículo 10. Los miembros de la Comisión de Planificación durarán en su encargo mientras su designación no sea revocada por quien los nombró. Las vacantes que se presenten serán suplidas por nombramiento que haga la persona o asociación que designó al miembro faltante.

Artículo 11. Cuando las obras de planificación abarquen zonas comprendidas dentro de la jurisdicción de algún municipio que no sea el de Monterrey, y únicamente para lo que se refiera a esas zonas, la Comisión de Planificación se integrará con cuatro representantes del Ayuntamiento interesado, que substituirán a los miembros ordinarios de la Junta enumerados en los incisos b), c) y d) del artículo 8º.

Artículo 12. El Ejecutivo del Estado, cuando lo estime conveniente y lo apruebe la Comisión de Planificación, podrá pedir el retiro de los miembros que no designe y el de los que nombre de acuerdo con el artículo 8º, inciso j).

CAPITULO IV

Del Presidente

Artículo 13. El presidente de la Comisión de Planificación tendrá las siguientes atribuciones:

I. Presidir las sesiones de la Comisión y citar a ellas a los miembros de la misma.

II. Encauzar las discusiones.

III. Autorizar con su firma los acuerdos de la Comisión

IV. Ejecutar las resoluciones de la Comisión.

V. Vigilar el manejo del Fondo de Planificación.

VI. Autorizar, en unión del tesorero y de los vocales que nombre la Comisión, los gastos que deben erogarse con cargo al fondo de Planificación.

VII. Señalar la remuneración que deba recibir el arquitecto consultor de la Comisión, la partida del Presupuesto de Egresos que deba reportarla o si su pago ha de hacerse con cargo al fondo de Planificación; sometiendo, en este último caso, a la aprobación de la Comisión la asignación respectiva.

Artículo 14. En las sesiones, a falta del presidente, hará sus veces el vicepresidente; a falta de ambos, encauzará las discusiones el arquitecto consultor.

Las autorizaciones de gastos se harán siempre por el presidente y solamente por enfermedad o ausencia suya del Estado, que no sea suplida, podrán hacerse por el vicepresidente.

CAPITULO V

De los Vocales

Artículo 15. Los miembros de la Comisión de Planificación deberán asistir a todas las sesiones a las que sean citados; harán los estudios que se les encomienden, presentarán los proyectos que estimen pertinentes y cumplirán, en la mejor forma que les sea posible, con los encargos que la Comisión les confiera.

Artículo 16. Para ser miembro de la Comisión de Planificación se requiere:

I. Ser mayor de edad.

II. Ser originario de la ciudad de Monterrey; tener en ella una vecindad no menor de 2 años, ser propietario de algún inmueble ubicado en la misma o tener reconocida competencia técnica, y

III. Pertener, en su caso, a la agrupación que deba designarlo.

Artículo 17. Por cada miembro propietario de la Comisión, de los enumerados en los incisos c), e), f), g), h) y j) del artículo 8º, se nombrará un suplente que substituirá al propietario en sus faltas accidentales; las absolutas serán suplidas de conformidad con el artículo 10. En la misma forma se llenarán las vacantes de suplentes, caso de haberlas.

Artículo 18. En las faltas del secretario hará sus veces el subjeefe del Departamento de Fomento y Obras Públicas de la Secretaría de Gobierno, que sólo en esos casos se considerará como vocal de la Comisión.

Artículo 19. Las faltas temporales del tesorero serán suplidas por el subtesorero; las absolutas se substituirán por nueva designación.

CAPITULO VI

Funcionamiento de la Comisión

Artículo 20. La Comisión de Planificación de la ciudad de Monterrey funcionará siempre en pleno y con la asistencia, por lo menos, de la mitad más uno del número total de sus miembros.

Artículo 21. Las decisiones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente, o quien haga sus veces, tendrá voto de calidad.

Artículo 22. Las sesiones de la Comisión de Planificación serán siempre públicas; se verificarán en el local que designe el Ejecutivo del Estado y serán ordinarias o extraordinarias, según el caso. Las primeras tendrán lugar una cada mes, en las fechas que la propia Comisión acuerde. Las extraordinarias se celebrarán cada vez que convoque a ellas el presidente o el vicepresidente, en las faltas de aquél.

Artículo 23. El presidente convocará a sesiones en los siguientes casos:

I. Cuando él lo considere necesario.

II. Cuando lo solicite el R. Ayuntamiento, la Junta de Mejoras Materiales de la ciudad de Monterrey, o la Comisión de Caminos del Estado.

III. Cuando lo pida alguno de los vocales técnicos o el tesorero, para tratar asuntos de los que, respectivamente, les están encomendados, y

IV. A petición de tres miembros de la Comisión.

Artículo 24. De todas las sesiones de la Comisión, se levantará, en un libro especial, una acta que autorizará el secretario y que deberá llevar el visto bueno de la presidencia. Las actas de cada sesión se someterán a la asamblea en la reunión siguiente para su rectificación o ratificación. Ninguna acta será válida si no es aprobada por la asamblea.

Artículo 25. La Comisión de Planificación nombrará, cuando lo estime necesario, comités especiales que se encargarán de la ejecución de algún proyecto por ella aprobado. Estos comités se integrarán con 3 miembros de la Comisión, que serán: el arquitecto consultor, un delegado de la Cámara de Propietarios y uno del Centro de Ingenieros y con el número de particulares que la Comisión designe.

Artículo 26. Las personas ajenas a la Comisión que integren los comités especiales a que se refiere el artículo anterior, deberán reunir los mismos requisitos previstos por el artículo 15 para ser miembros de la Comisión y, además, tener propiedades en la zona de la población en que se llevará a cabo la mejora.

Artículo 27. Los comités de Planificación serán simplemente ejecutores de las resoluciones de la Comisión y, por lo mismo, deberán sujetarse al proyecto aprobado por la misma y a las instrucciones especiales que ella les comunique.

La presidencia de los comités corresponderá, en todo caso, al arquitecto consultor de la Comisión de Planificación.

Artículo 28. Los comités especiales de Planificación informarán a la Comisión sobre los trabajos que desarrollen, con la periodicidad que la misma les indique.

CAPITULO VII

De las Resoluciones de la Comisión

Artículo 29. Las resoluciones de la Comisión de Planificación, a que se refiere el artículo 20, serán sometidas a la consideración del Ejecutivo del Estado y del R. Ayuntamiento de Monterrey, dentro de los 8 días siguientes a la fecha en que se tomen.

Artículo 30. Las resoluciones de la comisión, una vez aprobadas por el Ejecutivo del Estado y por el R. Ayuntamiento de Monterrey, tendrán el carácter de disposiciones de observancia general y, a partir de la fecha en que las mismas se publiquen en el periódico oficial del Estado, las obras que se ejecuten dentro del perímetro de la ciudad o del municipio que cada resolución comprenda, deberán ajustarse a lo que sobre el particular haya acordado la Comisión; en consecuencia, desde la fecha en que se dé a conocer oficialmente el proyecto de ampliación, rectificación o apertura de alguna vía de comunicación, no se podrán hacer reparaciones, reconstrucciones o edificaciones en la zona que el proyecto abarque, si no es con la aprobación de la Comisión de Planificación o del comité que la misma designe.

Artículo 31. El Ejecutivo del Estado y el R. Ayuntamiento de Monterrey podrán hacer observaciones a las resoluciones de la Comisión dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que las mismas les sean comunicadas. Todo proyecto no devuelto con observaciones dentro de ese período, se tendrá por aprobado.

Artículo 32. Ni el Ejecutivo del Estado ni el R. Ayuntamiento de Monterrey podrán modificar o dejar de ejecutar una resolución de la Comisión de Planificación después de haberla aprobado. Cuando posteriormente a la publicación de un acuerdo de la Comisión, cualquiera autoridad o miembro de la Comisión de Planificación creyere oportuna su modificación o derogación, la proposición relativa se considerará como un nuevo proyecto que deberá someterse a la consideración de la asamblea y que, para su aprobación, se sujetará a lo establecido en el artículo 6º.

CAPITULO VIII

De las atribuciones del Gobierno del Estado y del Municipio de Monterrey en materia de Planificación

Artículo 33. Son atribuciones del Gobierno del Estado en materia de planificación:

I. Proponer a la Comisión respectiva la ejecución de las obras que estime convenientes.

II. Nombrar a los miembros de la Comisión que, de acuerdo con el artículo 8º, deben representarlo en el seno de la misma.

III. Aprobar o rechazar, en su caso, los acuerdos de la Comisión de Planificación, observando en este caso lo dispuesto por el artículo 31.

IV. Ejecutar los acuerdos de la asamblea.

V. Nombrar los empleados que crea necesarios para que auxilien en sus labores a la Comisión de Planificación.

VI. Designar el lugar que la misma deba ocupar.

VII. Señalar las cantidades con que el Gobierno del Estado deberá contribuir a la formación del fondo de Planificación.

VIII. Decretar las expropiaciones que le proponga la Comisión y que crea necesarias para llevar a cabo los acuerdos de la misma.

IX. Proveer, en su esfera de acción, a la mejor ejecución de las resoluciones de la Comisión y, en general, a la realización de los fines que se persiguen con la planificación de la ciudad de Monterrey.

Artículo 34. El R. Ayuntamiento de Monterrey tendrá las mismas facultades que al Gobierno del Estado conceden las fracciones I, II, III, IV, VII y IX del artículo anterior.

Artículo 35. El Gobierno del Estado y el R. Ayuntamiento de Monterrey cooperarán armoniosamente a la realización de los fines que se persiguen con la planificación de la ciudad de Monterrey, y, en consecuencia, cualquier duda que se suscite sobre quién de ellos debe ejercer alguna facultad concreta en materia de planificación, será resuelta de común acuerdo entre ambos. Si este acuerdo no es posible, el asunto se someterá al arbitraje del H. Congreso del Estado o de la Comisión Permanente, en el receso de aquél.

CAPITULO IX

De la ejecución de los acuerdos de la Comisión de Planificación

Artículo 36. La ejecución de los acuerdos de la Comisión de Planificación se iniciará siempre con el levantamiento de los planos que sean necesarios, los cuales expresarán, en detalle, las obras que es preciso ejecutar, su costo aproximado, las erogaciones que deban hacerse con cargo al fondo de planificación, las que se comprometan a hacer los particulares o asociaciones que se interesen en el proyecto y las expropiaciones que deban decretarse.

Artículo 37. El levantamiento de los planos a que se refiere el artículo anterior, se hará por los vocales técnicos de la Comisión, a quienes ayudarán en sus labores los miembros del comité que para el caso se haya designado y el personal que para el efecto nombre el Gobierno del Estado y el R. Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey.

Artículo 38. Terminados los planos de la obra, el comité especial que se nombre al efecto, iniciará con los propietarios posiblemente afectados, si los hay, los arreglos necesarios para determinar las compensaciones e indemnizaciones que deban pagárseles y las que ellos en su caso deban cubrir.

Estos arreglos se someterán a la aprobación de la Comisión y se perfeccionarán ante el Ejecutivo del Estado, que se considerará como representante de la misma para estos asuntos, con todas las facultades que requiera el eficaz desempeño de su cometido.

Artículo 39. Ulтимados los arreglos con los propietarios y tan luego como lo permitan los recursos con que cuente el fondo de planificación, se iniciará la ejecución de las obras.

Artículo 40. Las obras de planificación podrán ejecutarse directamente por la Comisión o por conducto de empresas particulares con quienes contrate las obras; pero en este caso se llevarán a cabo bajo la supervisión del comité respectivo, nombrado por la Comisión.

Artículo 41. Sólo podrá contratarse la ejecución de las obras aprobadas por la Comisión de Planificación, con empresas constituidas de acuerdo con las leyes mexicanas, que afiancen debidamente su manejo y que se comprometan a terminirlas en un plazo fijo que al efecto les señalará la propia Comisión.

Artículo 42. Los contratos que se celebren de acuerdo con el artículo anterior, deberán expresar el costo de las obras y consignar las garantías que los contratistas presten, tanto para garantizar el cumplimiento de las obligaciones nacidas del contrato, como el de las responsabilidades que les puedan resultar como consecuencia de las obras materiales que ejecuten.

Artículo 43. La Comisión de Planificación puede reservarse la ejecución de parte de las obras y contratar el resto, pero en la parte contratada se observarán las disposiciones contenidas en los artículos que anteceden.

CAPITULO X

De la ampliación, prolongación y rectificación de vías de comunicación

Artículo 44. La ampliación, prolongación y rectificación de las calles, calzadas, etc., deberá hacerse siempre tendiendo a dar a los habitantes del municipio de Monterrey mejores medios de comunicación, a evitar la congestión del tráfico y a proporcionarles el fácil acceso de sus hogares a sus ocupaciones, con buenos medios de transporte; en consecuencia, se dará preferente atención a aquellas que por su situación, dirección, amplitud e intensidad del tráfico, sean más necesarias para el desarrollo inmediato de la ciudad.

Artículo 45. Las obras de ampliación, rectificación y apertura de nuevas calles comprende su pavimentación, drenaje, provisión de aguas, embanquetado, etc.; el costo de todas estas mejoras se cargará a la cuenta respectiva, para los efectos a que haya lugar, de acuerdo con el presente reglamento.

Artículo 46. El drenaje y provisión de aguas de las calles a que se refiere el artículo anterior, se hará por la Compañía de Agua y Drenaje de Monterrey, la que colocará su tubería e instalaciones hasta la entrada de los predios, al nivel interior de las banquetas.

Artículo 47. La Comisión de Planificación, previamente a la aprobación de cualquier apertura, prolongación, ensanchamiento o rectificación de calles, expedirá un reglamento en que se determinarán los lineamientos generales de esta clase de obras.

CAPITULO XI

Compensaciones e indemnizaciones Procedimientos para cubrirlas

Artículo 48. Se declara de utilidad pública la planificación de la ciudad de Monterrey, y en consecuencia, todas las propiedades que deban tomarse para llevarla a cabo, serán expropiables en los términos del artículo 23 de la Constitución Política del Estado.

Artículo 49. Para los efectos de este reglamento, la ocupación de los predios que sean necesarios se hará preferentemente de acuerdo con los propietarios y solamente en caso de que éstos se nieguen a aceptar las compensaciones e indemnizaciones que les proponga el Ejecutivo del Estado, se procederá a la expropiación en los términos del artículo 23 de la Constitución Política del Estado.

Artículo 50. Para los efectos de la planificación de la ciudad de Monterrey, los terrenos que haya que ocupar se compensarán con otros que tengan acceso a las nuevas calles, valuándose ambos en relación con la importancia de las vías a que tengan frente, su extensión y demás datos que sean aprovechables. Cuando no haya acuerdo entre el propietario y el Ejecutivo, se sujetará la valorización de los predios a juicio de peritos que serán nombrados, uno por la Comisión de Planificación, otro por el propietario afectado y el tercero por los dos peritos de las partes. Los terrenos que reciba el Ejecutivo se valorarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 constitucional, ya invocado.

Artículo 51. Las construcciones que deban destruirse se pagarán siempre en efectivo, salvo que el propietario acepte la compensación en lotes de los que pueda disponer la Comisión.

Artículo 52. Para los efectos de este reglamento se considerarán expropiables, de acuerdo con el artículo 47 del mismo, no sólo los predios que directamente sean afectados por las obras, sino también los vecinos, en la extensión que sea necesaria para la completa ejecución de la mejora, de acuerdo con los planos aprobados por la Comisión de Planificación.

Artículo 53. Los dueños de predios que queden con frente a las calles ampliadas o abiertas y los de predios que no sean afectados directamente por las obras, pero que sí aumenten de valor como consecuencia de las mismas, deberán cubrir el importe de dicho aumento, pagándolo en efectivo, en la forma y términos que acuerde la Comisión de Planificación; si no lo verificaren, el adeudo resultante se hará efectivo por el Ejecutivo del Estado por el procedimiento coactivo, en los términos de la ley de la materia.

Las deudas que resulten en contra de los propietarios de los predios a que este artículo se refiere y las demás que se originen con motivo de las obras de planificación, se inscribirán, en todo caso, en el Registro Público de la Propiedad y el predio responderá preferentemente por el pago de dicho adeudo, aun cuando pase a propiedad o posesión de tercera persona.

Artículo 54. Cuando solamente deba ser demolido el frente de una casa y ésta quede aún en condiciones de prestar el servicio para que está destinada, con la sola reconstrucción de la fachada, se nombrarán peritos que dictaminarán sobre el costo de esas obras y sobre si el aumento del valor del predio y el importe de las banquetas y demás obras que se ejecuten compensan tales gastos o si queda algún excedente a favor o en contra del propietario.

Artículo 55. El valor de los predios que queden con frente a las nuevas calles o a las calles ampliadas o rectificadas, se determinará en razón de su extensión, situación e importancia de la nueva vía, calculándolo en relación con el valor de los predios en otras calles de importancia o situación análoga.

Artículo 56. Cuando se trate de ensanchamiento de calles ya existentes, el costo de reconstrucción de los edificios afectados y el valor de los terrenos tomados para la obra, se cargarán al fondo de planificación y deberán ser cubiertos por los propietarios beneficiados en proporción al aumento de valor que experimenten sus fincas.

Artículo 57. El costo de la pavimentación de las nuevas calles se pagará por los propietarios de los predios ubicados en las mismas, en la forma prevista por el artículo 18 de la Ley de Ingresos Municipales para el presente ejercicio fiscal. Cuando se trate de calles ensanchadas por un solo lado, se aplicará la misma regla y el nuevo pavimento deberá pagarse por los propietarios de ambos lados; pero el costo de los cordones y banquetas que deban ser reconstruídos como resultado de tal ensanchamiento, se cargará íntegramente a los propietarios del lado ensanchado.

CAPITULO XII

De las nuevas construcciones

Artículo 58. A partir de la fecha de vigencia del presente reglamento, compete a la Comisión de Planificación el estudio y aprobación, en su caso, de los planos que presenten los interesados para construcciones o reconstrucciones de edificios en el perímetro de la municipalidad de Monterrey.

Artículo 59. Ninguna construcción o reconstrucción de edificios, dentro del perímetro de la municipalidad de Monterrey, podrá hacerse si la Comisión de Planificación no aprueba los planos que presenten los interesados, de acuerdo con el artículo anterior. Esta aprobación requerirá la previa conformidad de las autoridades sanitarias competentes, por lo que se refiere a la higiene y demás requisitos de esa índole.

Artículo 60. La Comisión de Planificación formulará el reglamento de construcciones en el municipio de Monterrey, que deberá observarse en el mismo y que formará parte del proyecto general de planificación.

Artículo 61. El ordenamiento a que se refiere el artículo anterior señalará las diversas zonas de la ciudad, comerciales, industriales y residenciales, y reglamentará y restringirá las construcciones en estas zonas, en cuanto a la altura y tipo de estructura, teniendo como finalidad la seguridad y bienestar de los propietarios e inquilinos y el bien colectivo de la ciudad.

Artículo 62. La creación de nuevas colonias y la edificación en predios ubicados dentro y fuera del perímetro urbanizado de la ciudad, se someterán siempre a la aprobación de la Comisión de Planificación, que estudiará el caso y resolverá, teniendo en cuenta el plano que deberá levantarse para la creación de las reservas forestales y espacios libres que requiera la ciudad.

Artículo 63. Dentro del perímetro urbanizado de la ciudad de Monterrey, todos los predios deberán estar bardeados con ladrillo o

tabique hasta 2.00 metros de altura. Solamente cuando se trate de edificios en construcción podrán usarse bardas de madera.

CAPITULO XIII

Del Fondo de Planificación

Artículo 64. El fondo de planificación se formará con las siguientes cantidades:

a) Las que para el objeto destine el Gobierno del Estado.

b) Las que el R. Ayuntamiento de Monterrey aporte para el mismo fin.

c) El producto de la venta de los terrenos que la Comisión reciba en compensación de los propietarios beneficiados y el de los que adquiera para revender.

d) El producto del impuesto sobre metro lineal de frente que causen los predios ubicados en las calles que se abran, amplíen, prolonguen o rectifiquen, destinado a la pavimentación de las mismas, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Ingresos Municipales.

e) Las cantidades que deban enterar los propietarios beneficiados cuando paguen en efectivo el aumento de valor de sus predios.

f) Las cantidades que por cualquier concepto recauden la Tesorería General del Estado, la Tesorería Municipal de Monterrey y la Tesorería de la Comisión de Planificación, con destino al fondo.

g) Las que aporten, con destino a las obras de planificación, todos los particulares o instituciones públicas o privadas.

Artículo 65. Las cantidades a que se refiere el artículo anterior deberán depositarse en la institución de crédito que señale la Comisión de Planificación en la primera sesión que celebre y sólo podrá disponerse de ellas cumpliendo los requisitos previstos por el presente reglamento y únicamente para aplicarlas al objeto para el que están destinadas.

Artículo 66. El tesorero de la Comisión, los miembros de ella y los particulares que paguen, autoricen o dispongan de cantidades pertenecientes al fondo, sin cumplir con el artículo anterior, quedan sujetos a las responsabilidades civiles y penales, conforme a las leyes, las cuales les serán exigibles por la Comisión de Planificación o por el Ejecutivo, en su caso.

CAPITULO XIV

Disposiciones generales

Artículo 67. La Comisión de Planificación deberá quedar integrada dentro de los quince días siguientes a la fecha de vigencia del presente reglamento, y, al efecto, el Ejecutivo designará desde luego a los miembros cuyo nombramiento le compete, de acuerdo con el artículo 8, y pedirá a quienes deban designar a los restantes que den a conocer los nombres de ellos.

Artículo 68. La Comisión de Planificación expedirá, con aprobación del Ejecutivo, su reglamento interior.

Artículo 69. En todo lo no previsto por el presente reglamento, se estará a lo que sobre el particular disponga el Ejecutivo, de acuerdo con la Comisión.

Artículo 70. Se faculta al Ejecutivo para interpretar el presente reglamento y aclarar sus puntos dudosos.

TRANSITORIO

Artículo único. Este reglamento empezará a surtir sus efectos el día 22 de febrero de 1928.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Monterrey, N. L., a los 22 días del mes de febrero del año de 1928.

El Gobernador Constitucional del Estado, *Aurón Sáenz*.—El Secretario General de Gobierno, *José Benítez*.

Summary

THE seventh issue of our Review contains an Editorial on the creation and advantages of City Planning Commissions in Mexico emphasizing the fact of the constitution of the "Committee of the Regional Plan of Mexico City and Environs" which ultimately will become the "City Planning Commission of the Valley of Mexico". Taking from Haverfield's Ancient Town Planning most of his documentation the matter of City Planning in Antiquity is given to our readers in Mexico. Mr. Lucas de Palacio of the Hotel Regis has written an interesting article on the Old Inns of New Spain. We are glad to reproduce an article and a photograph of M. Jacques H. Lambert, Consulting Architect for the National Association for the Planning of the Mexican Republic who has been retained together with Mr. Edward H. Bennett as Consultant for the Regional Plan of Mexico City and Environs. For the benefit of our readers throughout the Republic we reproduce an extract of "Twenty Years of City Planning in the United States" by John Nolen as well as the complete "Law of City Planning for the City of Monterrey" the first of its kind in Mexico. The central double page is given over to the development at "Chapultepec Heights" considered and rightfully so as the most beautiful suburban development in the Federal District. There is no doubt that residential and intellectual Mexico will move to the Heights in the very near future. We are very happy to announce the creation of the "Committee on the Regional Plan of Mexico City and its Environs" made up of fifty of the most prominent men in Mexico and who have clearly shown their marked interest and devotion to their City. The Committee at a recent meeting appointed Architect Carlos Contreras as Director of the Regional Plan of Mexico City and its Environs and Architects Edward H. Bennett and Jacques H. Lambert as Consultants. We begin with this number the publication of two new sections: The Civic Architecture of Mexico and the Civic Sculpture of Mexico so as to make better known our beautiful things not only abroad but also among ourselves.

Resumé

LE septième numéro de notre Revue contient l'Editorial sur la formation des Commissions de Planification dans les villes mexicaines, spécialement sur la constitution du "Comité du Plan Regional de la Ville de Mexico et ses Environs", qui deviendra plus tard la "Commission de Planification de la Vallée de Mexico". Prenant sa documentation d'Ancient Town Planning, de Haverfield, nous reproduisons des renseignements sur la planification des villes dans l'antiquité. M. Lucas de Palacio, de l'Hotel Regis, a écrit un article très intéressants sur les Vieilles Auberges de la Nouvelle Espagne. Nous sommes très contents de reproduire une photographie et un article sur M. Jacques Lambert, Architecte Conseil de l'Association Nationale pour la Planification de la République Mexicaine, retenu avec M. Edward H. Bennett, de Chicago, comme Conseil du Plan Régional de la Ville de Mexico et ses environs. Pour nos lecteurs dans toute la République nous publions un résumé de "Vingt Ans de Planification aux Etats-Unis", de M. John Nolen, de Cambridge, ainsi que la Réglementation de la Loi de Planification de la Ville de Monterrey qui est la première ville qui compte avec une Commission de Planification au Mexique. La page centrale est dédiée au lotissement moderne de "Chapultepec Heights" considérée justement comme le plus beau développement suburbain du District Federal. Il n'y a pas de doute que le Mexico résidentiel et intellectuel tend a se mouvoir vers cette région dans un avenir très proche. Nous sommes heureux de pouvoir annoncer la création du "Comité du Plan Regional de la Ville de Mexico et ses Environs" avec cinquante hommes des plus distingués de la ville et qui ont montré leur intérêt et leur devotion vers leur ville. Le Comité, dans leur dernière réunion, a désigné M. l'Architecte Carlos Contreras comme Directeur du Plan Régional de la Ville de Mexico et ses environs et Messieurs les Architectes Edward H. Bennett et Jacques H. Lambert comme conseils. Nous initions dans ce numéro la publication de deux sections: l'Architecture Civique de Mexico et la Sculpture Civique de Mexico, pour faire connaître nos choses belles non seulement a l'étranger mais aussi parmi nous mêmes.